

CONTRATO DE CLIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE NEGOCIO

CONTRATO DE CLIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE NEGOCIO

Índice

Capítulo A: Ámbito del Contrato	4
1. Partes del Contrato	4
2. Firma Electrónica y Aceptación del/de los Contrato(s)	4
3. Aceptación y Ámbito del/de los Contrato(s)	4
4. Autorización	5
5. Conocimientos en Materia Financiera	5
6. Restricciones Legales	5
7. Definiciones	6
Capítulo B: Sus Cuenta(s)	8
8. Cuenta(s)	8
9. Divisa de la(s) Cuenta(s)	8
10. Credenciales de la Cuenta (Nombres de Usuario y Contraseñas)	8
11. Afiliados/ Introdutores de Negocio	9
12. Depósitos y Retiradas	9
13. Compensación y Neteo	11
14. Dinero del Cliente y Autorización	11
15. Fondos y Activos No Reclamados	12
16. Cuentas Islámicas/ Sin Swap	12
17. Cuenta Cent	12
18. Suspensión y Resolución	13
Capítulo C: Acceso a nuestros Servicios Electrónicos	14
19. Condiciones de Acceso a los Servicios Electrónicos	14
20. Acceso Móvil	14
21. Propiedad Intelectual	14
22. Limitaciones en materia de Orientación de Inversión y Asesoramiento Profesional	15
23. Exactitud de la Información	15
24. Proveedores de Servicios Externos (Contenido de Análisis y Herramientas de Negociación)	15
25. Componentes de Hardware y Software	16
26. Incidencias Técnicas	16
Capítulo D: Servicios	17
27. Servicios Prestados	17
28. Contraparte	17

29.	Cotización de Precio	17
Capítulo E: Condiciones de los Servicios.....		17
30.	Instrucciones de Negociación/Órdenes.....	17
31.	Límites y Restricciones de las Transacciones.....	18
32.	Rollovers Diarios de Contratos	18
33.	Operaciones y Eventos Societarios.....	18
34.	Confirmaciones de Operaciones y Extractos de Cuenta	19
Capítulo F: Requisitos de Margen		19
35.	Margen.....	19
36.	Seguimiento del Riesgo de Margen	20
37.	Protección de Saldo Negativo (NBP)	20
Capítulo G: Incumplimiento		20
38.	Supuesto de Incumplimiento.....	20
Capítulo H: Comisiones, Cargos y otros Costes.....		21
39.	Comisiones, Cargos y otros Costes	22
40.	Cuestiones Fiscales	22
Capítulo I: Introdutores de Negocio, Gestores de Fondos y Proveedores de Servicios Externos		22
41.	Introdutores de Negocio, Gestores de Fondos y Proveedores de Servicios Externos	22
42.	Cuenta Gestionada	23
Capítulo J: Prácticas de Negociación Prohibidas		24
43.	Estrategias Abusivas, Arbitraje y Negociación Anormal	24
Capítulo K: Disposiciones Generales		27
44.	Gestión de Reclamaciones.....	27
45.	Tratamiento de Datos Personales	27
46.	Reconocimiento del Riesgo	28
47.	Declaraciones, Garantías y Compromisos	30
48.	Supuesto de Fuerza Mayor	31
49.	Notificaciones y Comunicación con el Cliente	31
50.	Exclusiones y Limitaciones de Responsabilidad.....	32
51.	Legislación Aplicable y Jurisdicción.....	33
52.	Idioma Prevalente.....	34

CONTRATO DEL CLIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Estos son la totalidad de los términos y condiciones aplicables al acceso y/o uso del/de los sitio(s) web, la(s) Plataforma(s) Electrónica(s) de Negociación, el Software y/o los Servicios (en adelante, denominados conjuntamente nuestros “Servicios Electrónicos”) que son prestados por la Compañía.

Le rogamos leer estos Términos y Condiciones antes de acceder a y/o utilizar nuestros Servicios Electrónicos. Usted deberá aceptar y aprobar la totalidad de los términos y condiciones del contrato, sin modificaciones, que se establecen expresamente a continuación, así como aquellos incorporados al presente por referencia, antes de poder convertirse en cliente de la Compañía.

El presente Contrato reemplaza cualquier contrato anterior celebrado entre usted y nosotros sobre la misma materia y entra en vigor cuando usted manifiesta su aceptación a través de nuestro sitio web. El presente Contrato será aplicable a todas las Transacciones contempladas en él.

Nos reservamos el derecho de enmendar, alterar, modificar, eliminar o añadir cualquiera de las disposiciones de estos Términos y Condiciones en cualquier momento, de conformidad con los Términos del presente. Cuando los Términos y Condiciones sean modificados (en adelante, los “Cambios”), publicaremos dichos Cambios en nuestros Servicios Electrónicos y/o le notificaremos de otro modo tales Cambios. Cada una de dichas notificaciones se considerará notificación suficiente y es su deber consultar y/o revisar periódicamente el presente Contrato en nuestros Servicios Electrónicos en relación con cualquiera de dichos Cambios. Su uso continuado de nuestros Servicios Electrónicos con posterioridad a la publicación de cualquier Cambio se considerará como su conformidad con dichos Términos y Condiciones modificados. Si no desea quedar obligado por dichos Cambios, deberá cesar el acceso a y/o el uso de nuestros Servicios Electrónicos e informarnos por escrito.

Capítulo A: Ámbito del Contrato

1. Partes del Contrato

El presente Contrato se celebra entre usted, en calidad de nuestro cliente (en adelante, “usted” o “su” o, en términos generales, el “cliente”) y Lirunex Limited, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y registrada en Mauricio como Global Business Corporation con el número de registro 216574 GBC y con domicilio social en FSC House 54, Cybercity Ebene, República de Mauricio (en adelante, la “Compañía”, “nos”, “nuestro”, “nosotros” o “Lirunex”). El Contrato establece los términos y condiciones en virtud de los cuales se prestarán los Servicios de Inversión, las Actividades y los Servicios Auxiliares. Antes de acceder a y/o utilizar nuestros Servicios Electrónicos y antes de convertirse en cliente de la Compañía, usted debe comprender plenamente y aceptar todos los términos y condiciones aquí expresamente explicados y/o implícitos, y/o incorporados al presente por referencia. No obstante cualquier disposición en contrario, al continuar utilizando nuestros Servicios Electrónicos, usted da a entender que ha leído estos Términos y Condiciones y que los ha aceptado incondicionalmente en su totalidad y sin reservas.

2. Firma Electrónica y Aceptación del/de los Contrato(s)

- 2.1. Usted reconoce que, al completar y/o presentarnos la documentación y los formularios de apertura de cuenta publicados en nuestros Servicios Electrónicos y/o al hacer clic en el espacio correspondiente, o en botones o enlaces similares que podamos designar para manifestar su aprobación y aceptación del presente Contrato, usted celebra un contrato jurídicamente vinculante entre usted y nosotros, y acepta plenamente cumplir y quedar obligado por todos los Términos y Condiciones establecidos en el presente Contrato.
- 2.2. Usted acepta que las comunicaciones se realicen a través de medios electrónicos (incluidos, sin limitación, la Mensajería Electrónica, publicaciones en el sitio web, el correo electrónico u otros medios electrónicos) con el fin de celebrar contratos, cursar Órdenes y otros registros, y que la entrega electrónica de notificaciones, políticas y registros de transacciones iniciadas o completadas a través de nuestros Servicios Electrónicos y/o en relación con ellos se considerará, en la medida permitida por las Leyes, Normas y/o Reglamentos Aplicables, como cumplimiento de cualquier requisito legal de que una comunicación esté “firmada” y “por escrito”. En consecuencia, cualesquiera documentos que se le entreguen por vía electrónica se considerarán otorgados “por escrito”.

3. Aceptación y Ámbito del/de los Contrato(s)

- 3.1. Evaluaremos los documentos de apertura de cuenta que usted haya presentado con el fin de convertirse en nuestro cliente y le informaremos por correo electrónico si su solicitud es aceptada o no. Nos reservamos el derecho de rechazar y/o denegar su(s) solicitud(es), a nuestra entera discreción y por cualquier motivo, sin estar obligados a proporcionarle explicación o justificación alguna.

- 3.2. Algunas áreas o partes de nuestros Servicios Electrónicos podrán tener publicados términos específicos de acceso y/o uso distintos. En caso de conflicto y/o discrepancia entre estos Términos y Condiciones y cualesquiera de dichos términos específicos de acceso y/o uso, estos últimos prevalecerán respecto de su acceso a y/o uso de la correspondiente área o parte de nuestros Servicios Electrónicos.

4. Autorización

- 4.1. Los servicios de la Compañía y los productos negociados están disponibles únicamente para personas físicas que tengan al menos 18 años de edad (y al menos la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia). Usted declara y garantiza que, si es una persona física, tiene al menos 18 años y la mayoría de edad legal en su jurisdicción de residencia para celebrar un contrato vinculante, y que toda la información de registro que presenta es exacta y veraz. La Compañía se reserva el derecho de solicitarle prueba de su edad y su cuenta podrá ser suspendida hasta que se aporte una prueba de edad satisfactoria. La Compañía podrá, a su entera discreción, negarse a ofrecer sus productos y servicios a cualquier persona o entidad y modificar sus criterios de elegibilidad en cualquier momento.
- 4.2. Por el presente usted declara y garantiza, sin perjuicio de cualesquiera otras declaraciones, garantías y/o compromisos asumidos en virtud del presente Contrato:
- (a) que usted es una persona física o una Persona Jurídica que puede celebrar contratos jurídicamente vinculantes conforme a las leyes aplicables en su país de residencia o, en el caso de una Persona Jurídica, en su país de constitución, incorporación y/o domiciliación;
 - (b) si usted es una persona física, que es mayor de 18 años o bien mayor de la edad legal en su país de residencia;
 - (c) que toda la información que nos ha facilitado con el fin de abrir una cuenta con nosotros es correcta y está actualizada;
 - (d) que usted cuenta con todos los derechos, facultades y autoridad necesarios para celebrar el presente Contrato y para realizar los actos que le corresponden en virtud del mismo;
 - (e) que usted no es una persona expuesta políticamente.
- 4.3. Al aceptar estos Términos y Condiciones, usted nos autoriza, a nosotros o a los agentes que actúen en nuestro nombre, a investigar su solvencia crediticia y, en relación con ello, a contactar con los bancos, entidades financieras y agencias de crédito que consideremos oportunos para verificar dicha información. Usted nos autoriza además a investigar cualquier actividad de inversión actual y pasada y, en relación con ello, a contactar con las bolsas, brókeres/agentes de valores, bancos y otros que consideremos oportunos.

5. Conocimientos en Materia Financiera

- 5.1. Por el presente usted declara y garantiza, sin perjuicio de cualesquiera otras declaraciones, garantías y/o compromisos asumidos en virtud del presente Contrato:
- (a) que cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en materia financiera para poder evaluar los méritos y riesgos de celebrar Transacciones y/o Contratos a través de nuestros Servicios Electrónicos;
 - (b) que lo ha hecho sin basarse en información alguna obtenida de nuestros Servicios Electrónicos y/o facilitada por nosotros de otro modo en relación con ello;
 - (c) que actúa como titular por cuenta propia y único beneficiario efectivo (y NO como fiduciario) al celebrar el presente Contrato;
 - (d) que es consciente de todos los riesgos que conllevan todas las Transacciones que ejecute a través de nuestros Servicios Electrónicos;
 - (e) que está dispuesto y en condiciones financieras de soportar la pérdida total de los fondos derivada de cualquier Transacción realizada a través de nuestros Servicios Electrónicos;
 - (f) que ha leído íntegramente y comprendido plenamente la “Declaración de Divulgación de Riesgos” disponible en nuestros Servicios Electrónicos.

6. Restricciones Legales

Usted reconoce que las leyes relativas a los contratos financieros varían en los distintos países. Es su obligación y responsabilidad asegurarse de cumplir plenamente cualquier ley, reglamento y directiva que resulte relevante para su país de residencia o, en el caso de una Persona Jurídica, para su país de constitución, incorporación y/o domiciliación, en lo que respecta al acceso a nuestros Servicios Electrónicos. Su capacidad para acceder a nuestros

Servicios Electrónicos NO significa necesariamente que las actividades que realice a través de ellos sean legales conforme a las leyes, reglamentos o directivas relevantes de su país de residencia o, en el caso de una Persona Jurídica, de su país de constitución, incorporación y/o domiciliación.

7. Definiciones

A efectos del presente Contrato, salvo que el contexto exija otra cosa, las palabras y expresiones en mayúscula tendrán los significados que se les asignan en los términos definidos que se establecen en negrita y cursiva: (A) en adelante, bajo el epígrafe “Definiciones”, y (B) a lo largo del presente Contrato. Los términos que se indican a continuación tendrán el siguiente significado y podrán utilizarse en singular o en plural, según corresponda.

“Cuenta” significa la cuenta asignada que se crea para un cliente cuando dicho cliente abre una cuenta de negociación con nosotros.

“Leyes y Reglamentos Aplicables” significa las Normas o cualesquiera otras normas de una autoridad reguladora competente, y todas las demás leyes, normas y reglamentos aplicables que estén en vigor en cada momento.

“Asociado” significa una empresa del mismo grupo que nosotros, un representante que nosotros o una empresa de nuestro mismo grupo designemos, o cualquier otra persona con la que mantengamos una relación de la que razonablemente pueda esperarse que dé lugar a una comunidad de intereses entre nosotros y dicha persona.

“Contrato” significa el presente Contrato, incluidos todos sus anexos, apéndices, adendas, documentos adjuntos, listados y exhibiciones, así como sus enmiendas, según estén en vigor y sean modificados o enmendados en cada momento.

“Reglamentos contra el Blanqueo de Capitales (“AML”) significará el Money Laundering (Prevention) Regulations 2002, según esté en vigor y sea modificado o enmendado en cada momento.

“Apoderado” significa un Gestor de Fondos o representante autorizado por el Cliente mediante un Poder Limitado, respecto del cual la Compañía acepta que pueda actuar por cuenta del Cliente y/o dar instrucciones a la Compañía en nombre del Cliente en relación con los presentes Términos.

“Divisa Base” significa la divisa utilizada para determinar la divisa de conversión de sus extractos, la divisa empleada para determinar el requisito de margen y la divisa de los productos que se le permite negociar. Además, los cargos relativos a datos de mercado e investigación, así como las comisiones y honorarios de negociación, se cobran también en su divisa base.

“Día Hábil” significa un día que no sea sábado ni domingo y en el que los bancos estén abiertos al público.

“Confirmación” significa una forma de notificación, que podrá facilitarse por vía electrónica, incluso a través de la Plataforma Electrónica de Negociación o de las plataformas de Servicios Electrónicos, que contiene los términos específicos de una Transacción.

“Contrato por Diferencias” o “CFD” son acuerdos entre dos partes para intercambiar la diferencia entre el precio actual de un activo subyacente (que puede ser acciones, divisas, materias primas, índices, etc.) y su precio en la fecha de vencimiento del acuerdo. El beneficio o la pérdida se calcula al vencimiento del contrato multiplicando la diferencia entre ambos precios por el número de CFD invertidos. Los CFD son productos apalancados que permiten a los inversores realizar operaciones con un margen (depósito) reducido. No obstante, aunque los CFD puedan parecer similares a inversiones más tradicionales, como las acciones, en realidad son muy distintos y mucho más complejos.

“Contrato” significa cualquier contrato, verbal o escrito, que tenga por objeto la compra o venta de cualquier materia prima, valor o divisa, incluidos, sin limitación, cualesquiera contratos de derivados, tales como CFD u otras transacciones relacionadas con ellos, celebrado entre nosotros y nuestro(s) cliente(s).

“Cantidad del Contrato” significa, en relación con un Contrato, el número de Unidades del Contrato, según corresponda, negociadas por usted conforme a lo indicado en la Confirmación.

“Valor del Contrato” significa el valor nocional del Contrato o un importe acordado en un Contrato.

“Proveedor de Apoyo Crediticio” significa cualquier persona que haya suscrito en nuestro favor cualquier garantía, pignoración, acuerdo, contrato de margen o de garantía respecto de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

“Depósito(s)” significa los fondos depositados y/o transferidos por los clientes a su(s) Cuenta(s) con nosotros.

“Mensajería Electrónica” significa cualquier forma de comunicación electrónica que utilicemos para comunicarnos con nuestros clientes acerca de nuestro Servicio de Negociación en Línea (incluida, sin limitación, la referida a cualesquiera Transacción(es) o Contrato(s) celebrados a través de nuestras plataformas de Servicios

Electrónicos), incluido, entre otros, el correo electrónico, ya sea dentro del marco de nuestras propias plataformas de Servicios Electrónicos y/o dentro del/de los buzón(es) de correo de las plataformas de Servicios Electrónicos.

“Servicios Electrónicos” significa un servicio prestado por nosotros, por ejemplo un servicio de negociación por Internet que ofrece a los clientes acceso a información y a instrumentos de negociación, a través de un servicio de Internet, un servicio WAP y/o un sistema electrónico de enrutamiento de órdenes.

“Plataforma(s) Electrónica(s) de Negociación” significa la(s) plataforma(s) electrónica(s) de negociación en línea que ponemos a disposición de nuestros clientes para cursar Órdenes, recibir información de precios y noticias relacionadas con el mercado, así como para disponer de la revalorización

en tiempo real de sus posiciones abiertas, a través de Internet, en las que pueden procesarse Transacciones y/o Contratos, gestionarse Cuentas y almacenarse y gestionarse datos históricos.

“Patrimonio” significa el valor de capital de una Cuenta en el momento presente. Se calcula tomando el valor total de todas las posiciones abiertas relativas a las Transacciones y/o Contratos generados a través de la Cuenta, ajustado por todo el ‘Beneficio/Pérdida Flotante’ y por todos los ‘Swaps de Rollover’ pertinentes, y sumando dicho valor al Saldo de la Cuenta.

“Supuesto de Incumplimiento” significa cualquiera de los supuestos de incumplimiento enumerados en la Cláusula 36 (Supuestos de Incumplimiento).

“Ejecución” significa la finalización de las órdenes de los clientes en la(s) Plataforma(s) Electrónica(s) de Negociación de Lirunex Limited.

“Gestor de Fondos” significa una persona física o jurídica aprobada por la Compañía que cursa una Orden y/o Transacción por cuenta del Cliente, en su propio nombre o en nombre del Cliente.

“Contrato de Divisas” significa un contrato entre Lirunex Limited y su Cliente para intercambiar dos divisas a un tipo de cambio acordado.

“Introduutores de Negocio” significa una entidad financiera o asesor que puede ser remunerado por nosotros y/o por nuestros clientes por la remisión de clientes a nosotros y/o por la prestación de asesoramiento a dichos clientes y/o por la ejecución de las Transacciones y/o Contratos de dichos clientes frente a nosotros.

“Apalancamiento” significa el empleo de un desembolso reducido de capital para negociar sin pagar por adelantado el valor íntegro de su posición. Dicho desembolso reducido de capital se denomina también Margen.

“Poder Limitado” significa el documento mediante el cual el Cliente designa a un Gestor de Fondos o representante para actuar y/o dar instrucciones en su nombre en relación con el Contrato.

“Error Manifiesto” significa una cotización errónea manifiesta u obvia por parte nuestra, o de cualquier mercado, bolsa, banco proveedor de precios, fuente de información, comentarista o funcionario en el que razonablemente nos basemos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado existentes en el momento en que se cursa una Orden.

“Mercado” significa un mercado, una bolsa o cualquier otro lugar (físico o virtual) en el que se celebren Contratos con regularidad.

“Tipo de Mercado” significa el tipo determinado de forma concluyente (salvo error manifiesto) por una Parte como el tipo de mercado disponible para dicha Parte en el Mercado para la compra de un Valor determinado.

“Normas de Mercado” significará las normas, reglamentos, usos y prácticas vigentes en cada momento de cualquier bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado que intervenga en, o sea de otro modo relevante para, la celebración, ejecución, términos o liquidación de una transacción o Contrato, así como cualquier ejercicio por parte de dicha bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado de cualquier facultad o autoridad que le haya sido conferida;

“Margen” significa los fondos de garantía necesarios para abrir posiciones relativas a Transacciones y Contratos registrados en la Cuenta. Constituye un depósito de buena fe destinado a respaldar una posición abierta de cualquier Transacción o Contrato.

“Tamaño Normal de Negociación” significa la Cantidad del Contrato o el Valor del Contrato, mínimos y máximos, que consideremos adecuados, teniendo en cuenta, cuando proceda, el tamaño normal de mercado para el que existen precios disponibles en cualquier bolsa pertinente y para el que cotizamos información de precios en tiempo real.

“OTC” significa Over-the-Counter (extrabursátil) y se refiere a las transacciones realizadas fuera de una bolsa.

“Orden” significa cualquier autorización, solicitud, instrucción u orden (en cualquier forma y por cualquier medio de envío) dada o transmitida por el Cliente a Lirunex.

“Posición” significa la Posición larga y/o corta que usted haya abierto con nosotros y que esté en vigor.

“Cotización de Precio” significa los precios transaccionales de compra/venta de los instrumentos difundidos a través de las plataformas de Servicios Electrónicos.

“Swap(s) de Rollover” significa los intereses añadidos o deducidos de la Cuenta de un Cliente por las Posiciones abiertas que se mantengan al día siguiente. Los Swaps de Rollover incluyen fines de semana y festivos.

“Nivel de Stop Out” significa el Nivel de Margen que permite a Lirunex cerrar la totalidad o parte de sus Posiciones abiertas. El Nivel de Margen se calcula del siguiente modo: Patrimonio/Margen.

“Instrumentos Financieros Admitidos” significa los Instrumentos Financieros para los que ofrecemos cotización de precios a través de nuestra plataforma de Servicios Electrónicos. Por ejemplo: contratos por diferencias, contratos al contado o a plazo relativos a cualquier materia prima, metal, instrumento financiero (incluido cualquier valor), divisa, tipo de interés, índice y cualesquiera otros instrumentos financieros derivados.

“Sistema” significa todo el hardware y software informático, equipos, instalaciones de red y demás recursos e instalaciones necesarios para permitirle utilizar un Servicio Electrónico.

“Transacción” significa cualquier transacción sujeta al presente Contrato e incluye un CFD, o un contrato a plazo de cualquier tipo, futuro, opción u otro contrato de derivados relativo a cualquier materia prima, instrumento financiero (incluido cualquier valor), divisa, tipo de interés, índice o cualquier combinación de ellos, así como cualquier otra transacción o instrumento financiero para el que estemos autorizados en virtud de nuestra licencia en cada momento y que ambos acordemos que constituirá una Transacción.

“Proveedor de Servicios Externo” significa una persona o empresa externa que presta un servicio o tecnología como parte de un contrato.

“Instrumento Subyacente” significa el Valor, Índice, Materia Prima, Divisa, Contrato de Futuros, Metal Precioso u otro instrumento, activo o factor por referencia al cual se determina el valor de un Contrato.

Capítulo B: Sus Cuenta(s)

8. Cuenta(s)

Una vez aceptemos su solicitud de apertura de Cuenta, abriremos una Cuenta a su nombre. Usted se compromete y nos garantiza que toda la información que nos facilite es correcta, exacta y no engañosa, y que nos informará de inmediato de cualquier cambio material en dicha información, incluidos los cambios en sus datos de contacto o en su situación financiera. Se le notificará por correo electrónico la aprobación de su registro y facilitaremos la apertura y el funcionamiento de una o varias cuentas a su nombre en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos.

9. Divisa de la(s) Cuenta(s)

- 9.1. Usted podrá abrir su(s) Cuenta(s) de negociación en USD o en cualquier divisa que la Compañía pueda ofrecer. Los saldos de la(s) Cuenta(s) se calcularán en la Divisa Base en la que se mantenga(n) la(s) Cuenta(s).
- 9.2. Todos los pagos que usted realice a su(s) Cuenta(s) en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos se efectuarán, a petición suya, en la Divisa Base de su Cuenta. Si recibimos o recuperamos cualquier importe correspondiente a alguna de sus obligaciones en una divisa distinta de la Divisa Base de su Cuenta, se aplicará una conversión de divisa.
- 9.3. Cuando se realice una retirada o un reembolso desde su Cuenta y dicha operación se efectúe en una divisa distinta de la Divisa Base de su Cuenta, se aplicará una conversión de divisa.
- 9.4. No aceptaremos instrucciones de pago a terceros desde su(s) Cuenta(s).

10. Credenciales de la Cuenta (Nombres de Usuario y Contraseñas)

- 10.1. Le proporcionaremos, para cada Cuenta, un nombre de usuario y una contraseña únicos que le permitirán:
 - (a) acceder a y utilizar nuestras plataformas de Servicios Electrónicos;
 - (b) acceder a y utilizar su Cuenta con el fin de evaluar en tiempo real sus posiciones de negociación abiertas y/o consultar datos históricos de transacciones y de la cuenta;
 - (c) acceder a y utilizar su Cuenta con el fin de celebrar Transacciones y/o Contratos. Los nombres de usuario y las contraseñas seguirán en vigor salvo que cualquiera de las Partes los cancele. Podremos proporcionar nombres de usuario y contraseñas de sustitución para proteger la seguridad de su Cuenta y/o para impedir

el acceso no autorizado a la misma.

10.2. Usted reconoce y se compromete a que:

- (a) será responsable de la confidencialidad y del uso de su(s) nombre(s) de usuario y contraseña(s);
- (b) no revelará ninguno de sus nombres de usuario ni contraseñas a otras Personas por ningún motivo;
- (c) podremos basarnos en todas las instrucciones, Órdenes y demás comunicaciones introducidas utilizando cualquiera de los nombres de usuario y contraseñas, y usted quedará obligado por cualquier operación celebrada o gasto incurrido en su nombre confiando en dichas instrucciones, Órdenes y demás comunicaciones;
- (d) nos notificará de inmediato, a través del servicio de atención al cliente, la pérdida, robo o divulgación de los nombres de usuario y contraseñas a cualquier tercero para el uso no autorizado de nuestros Servicios Electrónicos.

10.3. Usted nos mantendrá indemnes y nos indemnizará por cualesquiera daños que podamos sufrir como consecuencia de su falta de adopción de las medidas adecuadas para proteger la seguridad de sus nombres de usuario y contraseñas, y de su falta de prevención del acceso no autorizado de cualquier persona a su Cuenta. Usted nos mantendrá indemnes en cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitral y respecto de los gastos relacionados con ellos, y nos indemnizará por todos los daños, costes y perjuicios derivados del incumplimiento de la presente cláusula.

11. Afiliados/ Introdutores de Negocio

Si usted fue presentado a Lirunex por un Afiliado/Introdutor de Negocio, reconoce y acepta que podremos compartir cargos con socios, afiliados, introductores de negocio y agentes en relación con las Transacciones realizadas

en su nombre. Los introductores de negocio y los agentes son remunerados en función de un porcentaje del diferencial. Los socios y afiliados perciben honorarios fijos. Los detalles de dicha remuneración o de los acuerdos de reparto están a su disposición previa solicitud. Si desea más información sobre los honorarios y comisiones que abonamos a los introductores de negocio y otros afiliados, comuníquenoslo y le facilitaremos información adicional.

12. Depósitos y Retiradas

12.1. En el caso de métodos de pago que apliquen una comisión de tramitación, nos reservamos el derecho de repercutir dichos cargos al cliente.

12.2. El remitente del depósito/pago debe ser directamente el titular de la Cuenta. No aceptamos pagos de terceros y, si no estamos convencidos de que usted sea el remitente de los fondos depositados en su Cuenta, nos reservamos el derecho de rechazar dichos fondos y/o devolverlos al remitente, deducidas las comisiones de transferencia u otros cargos. Podrá exigírsele la presentación de documentación adicional conforme a los "Reglamentos contra el Blanqueo de Capitales (AML)/Contra la Financiación del Terrorismo (CFT)" aplicables y/o a cualesquiera otras normas y reglamentos similares que nos resulten aplicables.

12.3. Tenemos derecho a no aceptar los fondos depositados por usted y/o a cancelar sus depósitos en las siguientes circunstancias:

- (a) si usted no facilita a la Compañía los documentos que le solicite, ya sea a efectos de identificación y/o verificación del cliente o por cualquier otro motivo que pudiera generar responsabilidad para la Compañía frente a las Autoridades Competentes;
- (b) si la Compañía sospecha o tiene dudas de que los documentos presentados puedan ser falsos o falsificados;
- (c) si la Compañía sospecha que usted está implicado en actividades ilegales o fraudulentas;
- (d) si se informa a la Compañía de que su tarjeta de crédito o débito (o cualquier otro método de pago utilizado) ha sido perdida o robada;
- (e) cuando la Compañía considere que existe riesgo de contracargo; y/o
- (f) cuando usted deposite 10.000 USD o más, o realice más de 10 depósitos separados en sus Cuentas de negociación y la Compañía no pueda verificar los datos de su tarjeta de crédito o débito o no pueda verificar cualquier otro método de pago utilizado.

En caso de cancelación de depósitos, y siempre que no exista una confiscación de sus fondos por parte de una autoridad supervisora por sospecha de blanqueo de capitales o por cualquier otra infracción legal, sus fondos serán devueltos al remitente del que los recibimos inicialmente.

12.4. En caso de fallecimiento del titular de una Cuenta, y si los herederos legales de dicho titular desean retirar el saldo restante en la Cuenta, en la medida en que exista, dichos herederos legales deberán presentarnos documentos legales oficiales de las autoridades gubernamentales competentes de la jurisdicción del fallecido, a nuestra satisfacción, y nosotros, a nuestra entera discreción y tras la comprobación de dichos documentos, adoptaremos la decisión de permitir o no dicha(s) retirada(s).

12.5. Sin perjuicio de lo anterior y con sujeción a los términos del presente Contrato, a todos los Reglamentos Aplicables y a todas las condiciones asociadas a cualesquiera pagos pertinentes que se le realicen en virtud de un programa de reembolsos gestionado por nosotros, usted podrá retirar fondos de su Cuenta siempre que dichos fondos no estén siendo utilizados a efectos de margen o no nos sean debidos por otro concepto. El requisito para efectuar un pago es que la cuenta esté verificada y haya superado todos los procedimientos KYC pertinentes. Una vez aprobada su solicitud de retirada, la tramitaremos y la enviaremos al mismo banco, tarjeta de crédito u otra fuente para su ejecución lo antes posible. Las retiradas se tramitan 24 horas después de la presentación de la solicitud, de lunes a viernes (excluidos los días festivos). Los fondos se devolverán a la cuenta del cliente por el mismo método que utilizó para depositarlos.

(Nota: Algunos bancos y compañías de tarjetas de crédito pueden tardar en tramitar los pagos, especialmente en divisas en las que interviene un banco corresponsal en la operación. Los fondos se devolverán a la cuenta bancaria/tarjeta de crédito/otra fuente desde la que fueron adeudados).

12.6. El procedimiento de reembolso de pagos difiere caso por caso, en función de la objetividad de los motivos alegados. Entre las situaciones habituales de reembolso se incluyen:

(a) Si alguien realizó una compra en su cuenta o utilizó su método de pago sin autorización, y se acreditó el hecho fraudulento.

(b) Si la compra no se entregó por motivos técnicos.

(c) Si la compra se realiza de forma accidental o usted cambia de decisión y, al mismo tiempo, el dinero no ha intervenido en el servicio.

12.7. Si usted solicita la retirada de fondos de su Cuenta y no podemos atenderla sin cerrar parte de sus posiciones abiertas, no atenderemos la solicitud hasta que haya cerrado posiciones suficientes que le permitan efectuar la retirada. Usted deberá asegurarse de que los fondos que permanezcan en su cuenta tras la retirada sean, como mínimo, el doble del margen utilizado.

12.8. En el caso de solicitudes de retirada parcial de fondos de su Cuenta cuando NO exista registro de actividad de negociación en nuestra(s) Plataforma(s) Electrónica(s) de Negociación, dicha retirada solo se permitirá conforme a los criterios/condiciones que se indican a continuación:

(a) Para importes de hasta 200 USD, la retirada podrá efectuarse dos veces y se mantendrá un mínimo de 50 USD en la Cuenta a efectos de negociación;

(b) Para importes superiores a 1.000 USD, solo podrá retirarse hasta el 50 % de los fondos.

12.9. En el caso de solicitudes de retirada total de fondos de su Cuenta cuando NO exista registro de actividad de negociación en la(s) Plataforma(s) Electrónica(s) de Negociación, dicha retirada solo se permitirá conforme a los criterios/condiciones que se indican a continuación:

(a) Para importes de hasta 1.000 USD, se le exigirá abrir un mínimo de 0,01 lotes;

No obstante lo anterior, si no se cumple ninguno de los criterios/condiciones antes indicados, podrá permitirse una retirada parcial o total únicamente si usted ha facilitado una explicación adecuada y razonable de dicha solicitud. Esta es una medida de nuestra compañía para cumplir con los Reglamentos y procedimientos contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

12.10. Tendremos derecho, sin previo aviso, a convertir;

(a) cualesquiera ganancias o pérdidas realizadas, comisiones, cargos por intereses y honorarios de intermediación que surjan en una divisa distinta de la Divisa Base de su Cuenta;

(b) cualesquiera fondos depositados con nosotros o mantenidos por nosotros en su nombre a la divisa que consideremos necesaria o conveniente, a nuestra entera discreción, para cubrir sus obligaciones y responsabilidades en dicha divisa.

Siempre que realicemos tales conversiones de divisa, lo haremos al tipo de cambio razonable que

seleccionemos, a nuestra entera discreción. En dichas circunstancias, tendremos derecho a añadir un margen a los tipos de cambio.

12.11. Todo el riesgo de cambio de divisa derivado de cualesquiera depósitos en y/o retiradas de su Cuenta, o resultante del cumplimiento por nuestra parte de nuestras obligaciones o del ejercicio de nuestros derechos en virtud de estos Términos y Condiciones, será asumido por usted.

12.12. No estamos obligados:

- (a) a pagarle intereses sobre cualesquiera saldo(s) acreedor(es) de cualquier Cuenta o sobre cualesquiera otros fondos que usted haya depositado con nosotros o que mantengamos en su nombre; ni
- (b) a rendirle cuentas de cualesquiera intereses percibidos por nosotros, o respecto de los cuales seamos beneficiarios, en relación con cualesquiera fondos que usted deposite con nosotros o que mantengamos en su nombre, o en relación con cualquier Contrato y/o Transacción; usted consiente en renunciar a todos los derechos sobre dichos intereses, y reconoce y acepta que nosotros seremos los beneficiarios de todos ellos.

12.13. Nos reservamos el derecho de imponer límites de depósito/retirada y de aplicar comisiones en nuestro sistema, en cualquier momento.

13. Compensación y Neteo

13.1. El Contrato y todas las operaciones realizadas en virtud del mismo forman parte de un único acuerdo entre usted y nosotros, y ambas partes reconocen que celebramos los Contratos y cualesquiera operaciones en virtud de ellos confiando en que constituyen un único acuerdo.

13.2. Cuando se cierren posiciones abiertas y/o su Cuenta en virtud del Contrato, podremos:

- (a) combinar y consolidar su efectivo y cualquier dinero que mantengamos por usted en todas las Cuentas que pueda tener con nosotros; y
- (b) compensar entre sí los importes referidos en los apartados (i) y (ii) siguientes
 - (i) cualesquiera importes que nosotros le debamos, con independencia de la forma y el momento de pago, incluido su efectivo (si el saldo es acreedor), los beneficios no realizados y cualquier saldo acreedor mantenido en cualquier Cuenta, incluso si alguna de dichas Cuentas ha sido cerrada;
 - (ii) cualesquiera importes que usted nos deba, con independencia de la forma y el momento de pago, incluidas las pérdidas no realizadas, los intereses, costes, gastos, cargos y cualquier saldo deudor de cualquier Cuenta, incluso si dichas Cuentas han sido cerradas.
- (c) Usted también tiene derecho a exigirnos que ejerzamos los derechos anteriores en relación con sus Cuentas y/o Posiciones abiertas que hayan sido cerradas. Si se ejercen dichos derechos, todas las obligaciones de pago se consolidarán en una obligación de que usted nos pague el importe neto o de que nosotros le paguemos un importe neto a usted.

14. Dinero del Cliente y Autorización

14.1. Todo el dinero que usted nos abone, o que recibamos por su cuenta, se mantendrá en una cuenta abierta en un banco autorizado y estará segregado de los fondos de la Compañía. Usted acepta y reconoce que las Cuentas individuales de nuestros clientes no están segregadas entre sí dentro de la cuenta segregada gestionada por nosotros, que sus fondos podrán mezclarse con los de nuestros otros clientes, y que no seremos responsables de la insolvencia ni de ningún acto u omisión de la entidad bancaria que mantenga las cuentas.

14.2. Permitimos que un tercero, como una bolsa, cámara de compensación o bróker intermediario, mantenga y controle la totalidad o parte del Dinero del Cliente, cuando transferimos su Dinero del Cliente:

- (a) a efectos de una Transacción y/o Contrato que usted haya celebrado o esté celebrando con dicho tercero; o
- (b) para cumplir sus obligaciones de aportar Garantía o Margen respecto de una Transacción y/o Contrato.

14.3. Por el presente usted nos autoriza a realizar cualesquiera depósitos y retiradas de su Cuenta con nosotros en su nombre, incluidas, sin limitación y sin perjuicio de lo anterior, las retiradas destinadas a la liquidación de todas las Transacciones realizadas y/o Contratos celebrados en virtud de estos Términos y Condiciones, así como a la liquidación de cualesquiera importes que usted, o quien actúe en su nombre, nos deba a nosotros o a cualquier otra persona en virtud y/o conforme a estos Términos y Condiciones.

14.4. Cualquier importe que le debamos se le pagará directamente a usted y no a ninguna otra Persona.

- 14.5. Podremos, a nuestra entera discreción, en cualquier momento y sin su autorización previa, compensar cualesquiera importes mantenidos en su nombre frente a sus obligaciones con nosotros y/o fusionar cualesquiera de sus Cuentas con nosotros.
- 14.6. Usted acepta que no seremos responsables de ningún incumplimiento de cualquier contraparte, banco, depositario u otra entidad que mantenga dinero en su nombre o con la que, o a través de la cual, se realicen operaciones. Además, la Compañía no será responsable de las pérdidas que usted sufra en relación con sus fondos mantenidos por nosotros, salvo que dicha pérdida derive directamente de nuestra negligencia grave, incumplimiento doloso o fraude.

15. Fondos y Activos No Reclamados

Si existieran fondos u otros bienes acreditados en cualquier Cuenta o mantenidos de otro modo por Lirunex por cuenta y en nombre del Cliente que no hayan sido reclamados durante al menos 6 años desde la última operación del Cliente con o a través de Lirunex, y Lirunex determinara de buena fe que no le es posible localizar al Cliente, el Cliente acepta de forma irrevocable que todos dichos fondos y demás bienes se considerarán abandonados por el Cliente en favor de Lirunex y podrán ser apropiados por Lirunex para sí misma con el fin de utilizarlos del modo que Lirunex desee para su propio beneficio. El Cliente no tendrá en adelante derecho alguno a reclamar dichos fondos o bienes en favor de Lirunex. Los correspondientes saldos acreedores de la Cuenta del Cliente serán, en tal caso, dados de baja en consecuencia y la relación de Cuenta del Cliente con Lirunex quedará resuelta.

16. Cuentas Islámicas/ Sin Swap

- 16.1. Las cuentas de negociación Sin Swap están disponibles únicamente para clientes que no pueden utilizar swaps por motivos de creencias religiosas. Nos reservamos el derecho de solicitar justificación y/o prueba de la necesidad de solicitar cuentas de negociación Sin Swap.
- 16.2. En caso de que detectemos cualquier forma de abuso, fraude, manipulación, arbitraje de cash-back, arbitraje de swaps o cualquier forma de actividad engañosa o fraudulenta en relación con cualquier Cuenta Sin Swap de cualquier cliente, incluidas, entre otras:
- (a) que la suma del importe de swap realizado y no realizado en USD de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USD que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) sea inferior a -1.000 USD, o
 - (b) que la suma del importe de swap realizado y no realizado en USD de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USD que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) / el depósito neto de todas las cuentas de negociación * 100 sea inferior a -10 %, o
 - (c) que la suma del importe de swap no realizado en USD de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USD que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) sea inferior a -500 USD, o
 - (d) que la suma del importe de swap no realizado en USD de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USD que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) / el depósito neto de todas las cuentas de negociación * 100 sea inferior a -5 %,
- 16.3 La Compañía se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de ejercer con efecto inmediato uno o varios de los siguientes derechos:
- (a) revocar, con efecto inmediato, las Cuentas Sin Swap;
 - (b) corregir y recuperar cualesquiera Swaps no devengados y cualesquiera gastos e/o costes de intereses no devengados relacionados, incurridos durante el período en que opere la(s) cuenta(s) Sin Swap.
 - (c) cerrar, con efecto inmediato, todas las cuentas de negociación de dicho cliente con nosotros, anular todas las operaciones realizadas en las cuentas de negociación del cliente con nosotros y cancelar todos los beneficios y las comisiones de IB generados en dichas Cuentas de negociación del cliente con nosotros.
 - (d) aplicar a la cuenta de negociación del cliente la suma del importe de swap realizado y no realizado en USD (el importe de swap en USD que el cliente debería pagar o recibir si la cuenta de negociación no fuera una cuenta sin swap).

17. Cuenta Cent

- 17.1. Nos reservamos el derecho de convertir cualquier cuenta que exceda de 3.000.000 USC en una cuenta estándar normal denominada en USD.

17.2. En caso de que detectemos cualquier forma de abuso, fraude, manipulación, arbitraje de cash-back, arbitraje de swaps o cualquier forma de actividad engañosa o fraudulenta en relación con cualquier Cuenta Sin Swap de cualquier cliente, incluidas, entre otras:

- (a) que la suma del importe de swap realizado y no realizado en USC de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USC que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) sea inferior a -1.000 USC, o
- (b) que la suma del importe de swap realizado y no realizado en USC de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USC que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) / el depósito neto de todas las cuentas de negociación * 100 sea inferior a -10 %, o
- (c) que la suma del importe de swap no realizado en USC de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USC que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) sea inferior a -500 USC, o
- (d) que la suma del importe de swap no realizado en USC de todas las cuentas de negociación (el importe de swap en USC que el cliente debería pagar o recibir si las cuentas de negociación no fueran cuentas sin swap) / el depósito neto de todas las cuentas de negociación * 100 sea inferior a -5 %,

la Compañía se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de ejercer con efecto inmediato uno o varios de los siguientes derechos:

- (a) revocar, con efecto inmediato, las Cuentas Sin Swap;
- (b) corregir y recuperar cualesquiera Swaps no devengados y cualesquiera gastos e/o costes de intereses no devengados relacionados, incurridos durante el período en que opere la(s) cuenta(s) Sin Swap.
- (c) cerrar, con efecto inmediato, todas las cuentas de negociación de dicho cliente con nosotros, anular todas las operaciones realizadas en las cuentas de negociación del cliente con nosotros y cancelar todos los beneficios y las comisiones de IB generados en dichas Cuentas de negociación del cliente con nosotros.
- (d) aplicar a la cuenta de negociación del cliente la suma del importe de swap realizado y no realizado en USC (el importe de swap en USC que el cliente debería pagar o recibir si la cuenta de negociación no fuera una cuenta sin swap).

18. Suspensión y Resolución

18.1. El Cliente podrá resolver el Contrato y/o la Cuenta mediante notificación por escrito a la Compañía con diez (10) Días Hábiles de antelación. El Cliente acepta que, en cualquier momento posterior a la resolución del Contrato, la Compañía podrá, sin notificación al cliente, cerrar cualquiera o todas las Posiciones abiertas del Cliente.

18.2. La Compañía podrá suspender o resolver los presentes Términos mediante notificación por escrito al Cliente con diez (10) Días Hábiles de antelación, por cualquier motivo o sin motivo alguno, salvo que la Compañía podrá resolver el Contrato y/o la Cuenta de forma inmediata, mediante notificación por escrito al Cliente y por cualquier motivo o sin motivo alguno, si el Cliente no tiene Posiciones abiertas en su Cuenta en el momento en que se envía la notificación de resolución. El Cliente acepta que, en cualquier momento posterior a la resolución del Contrato, la Compañía podrá, sin notificación al Cliente, cerrar cualquiera o todas las Posiciones abiertas del Cliente. Cuando la Compañía suspenda la Cuenta del Cliente, podrá impedir que el Cliente abra nuevas posiciones, pero no cerrará las Posiciones abiertas del Cliente salvo que los presentes Términos lo permitan de otro modo. Lo dispuesto en la presente Cláusula 17.2 no impedirá que la Compañía ejerza cualquiera de sus derechos de resolución o suspensión del Contrato previstos en otras partes de los presentes Términos.

18.3. A la resolución del Contrato, todos los importes que el Cliente deba abonar a la Compañía serán inmediatamente exigibles y pagaderos, incluidos (sin limitación):

- (a) todos los honorarios, cargos y comisiones pendientes;
- (b) cualesquiera gastos de negociación incurridos por la resolución de los presentes Términos; y
- (c) cualesquiera pérdidas y gastos realizados al cerrar Transacciones o al liquidar o concluir obligaciones pendientes contraídas por la Compañía en nombre del Cliente.

18.4. La resolución del Contrato no afectará a los derechos u obligaciones que hubieran surgido ya entre la Compañía y el Cliente. La resolución de los presentes Términos no afectará a la entrada en vigor ni a la vigencia continuada de cualquier disposición de los presentes Términos que, de forma expresa o implícita, esté destinada a entrar en vigor, o a permanecer en vigor, en el momento de dicha resolución o con posterioridad a ella.

18.5. Si se produce la resolución, la Compañía entregará al Cliente, tan pronto como sea razonablemente posible y con sujeción a los presentes Términos, cualquier dinero o inversión existente en la(s) Cuenta(s) del Cliente, con

sujeción a los cargos aplicables y a los derechos de compensación; y, para evitar dudas, en caso de que una de las Cuentas del Cliente presente saldo negativo, la Compañía tendrá derecho a la compensación entre las Cuentas del Cliente en cualquier momento. Por consiguiente, se insta al Cliente a liquidar todos los saldos deudores flotantes lo antes posible.

Capítulo C: Acceso a nuestros Servicios Electrónicos

19. Condiciones de Acceso a los Servicios Electrónicos

- 19.1. Antes de que le concedamos acceso a nuestros Servicios Electrónicos, es necesario que sea nuestro cliente y que haya abierto una Cuenta con nosotros. Nuestros Servicios Electrónicos están destinados únicamente a su uso personal y no comercial, salvo que hayamos acordado expresamente otra cosa por escrito con carácter previo.
- 19.2. Para utilizar los Servicios Electrónicos deberá solicitarnos un nombre de usuario y una contraseña. Deberá utilizar dicho nombre de usuario y contraseña cada vez que utilice los Servicios Electrónicos.
- 19.3. En relación con el nombre de usuario y la contraseña, usted reconoce y se compromete a que:
 - (a) será responsable de la confidencialidad de su nombre de usuario y contraseña;
 - (b) no revelará su nombre de usuario ni su contraseña a otras personas;
 - (c) podremos basarnos en todas las instrucciones, órdenes y demás comunicaciones introducidas utilizando su nombre de usuario y contraseña, y usted quedará obligado por cualquier Transacción celebrada o gasto incurrido en su nombre confiando en dichas instrucciones, órdenes y demás comunicaciones;
 - (d) nos notificará de inmediato si tiene conocimiento de la pérdida, robo o divulgación a cualquier tercero, o de cualquier uso no autorizado, del nombre de usuario y la contraseña.
- 19.4. Si consideramos que personas no autorizadas están utilizando el nombre de usuario y la contraseña sin su conocimiento, podremos suspender, sin previo aviso, su derecho a utilizar nuestros Servicios Electrónicos. Además, si consideramos que usted ha facilitado su nombre de usuario y contraseña a otras personas, cancelaremos su acceso a nuestros Servicios Electrónicos.
- 19.5. El acceso a nuestros Servicios Electrónicos se presta “tal cual”. Lirunex no ofrece garantías, declaraciones expresas o implícitas ni avales en cuanto a la comerciabilidad y/o idoneidad para un fin determinado, ni de otro tipo, respecto de los Servicios Electrónicos, el contenido, cualquier documentación o cualquier hardware o software facilitado. Podrían producirse dificultades técnicas en relación con el uso de los Servicios Electrónicos. Dichas dificultades podrían consistir, entre otras, en fallos, retrasos, mal funcionamiento, deterioro del software o daños en el hardware, que podrían derivarse de insuficiencias del hardware, del software o de los enlaces de comunicación, o de otras causas. Tales dificultades podrían dar lugar a posibles pérdidas económicas y/o de datos. En ningún caso la Compañía, ninguna compañía asociada ni ninguno de sus empleados será responsable de cualquier pérdida (incluida la pérdida de beneficios o ingresos, directa o indirecta), coste o daño, incluidos, sin limitación, los daños consecuenciales, imprevisibles o indirectos, o gastos que se produzcan como resultado del uso, acceso, instalación, mantenimiento, modificación, desactivación o intento de acceso a nuestros Servicios Electrónicos.

20. Acceso Móvil

El uso de la negociación desde dispositivos móviles conlleva una serie de riesgos inherentes, tales como la duplicación de Órdenes/instrucciones, la latencia en los precios facilitados y otras incidencias derivadas de la conectividad móvil. Nuestra función móvil utiliza redes públicas de comunicación para la transmisión de mensajes. No seremos responsables en ninguna circunstancia en la que usted experimente un retraso en la Cotización de Precio o la imposibilidad de negociar como consecuencia de problemas de transmisión de red o de cualquier otro problema ajeno a nuestro control directo, incluidos, entre otros, la intensidad de la señal móvil, la latencia de la red celular o cualesquiera otras incidencias que puedan surgir entre usted y cualquier proveedor de servicios de internet, proveedor de servicios telefónicos o cualquier otro proveedor de servicios. Algunas de las funcionalidades disponibles en las plataformas de Servicios Electrónicos pueden no estar disponibles en la función móvil.

21. Propiedad Intelectual

Todos los derechos sobre patentes, derechos de autor, derechos de diseño, marcas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual (estén registrados o no) relativos a los Servicios Electrónicos son Propiedad Intelectual (PI) única y exclusiva de la Compañía o de terceros y están protegidos por las leyes y tratados nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Usted no copiará, interferirá, manipulará, alterará, enmendará ni modificará los Servicios Electrónicos ni ninguna parte de ellos, salvo que lo permitamos expresamente por escrito, ni realizará ingeniería

inversa ni desensamblará los Servicios Electrónicos, ni pretenderá hacer ninguna de dichas acciones ni permitirá que se realicen, excepto en la medida en que tales actos estén expresamente permitidos por la ley. Cualesquiera copias de los Servicios Electrónicos realizadas conforme a la ley quedan sujetas a los términos y condiciones del presente Contrato. Usted se asegurará de que todas las marcas de los licenciantes y los avisos de derechos de autor y de derechos restringidos se reproduzcan en dichas copias. Usted mantendrá un registro escrito actualizado del número de copias de los Servicios Electrónicos que realice. Si así lo solicitamos, usted nos facilitará, tan pronto como sea razonablemente posible, una declaración del número y la ubicación de las copias de los Servicios Electrónicos.

22. Limitaciones en materia de Orientación de Inversión y Asesoramiento Profesional

- 22.1. Nuestros Servicios Electrónicos NO tienen por objeto proporcionar asesoramiento jurídico, fiscal o de inversión. Toda la información contenida en nuestros Servicios Electrónicos tiene únicamente finalidad formativa y en ningún caso pretende constituir asesoramiento jurídico, fiscal o de inversión, y no se ofrece garantía alguna, expresa o implícita, respecto de cualquier declaración sobre beneficios o ingresos.
- 22.2. Usted es el único responsable de determinar si una inversión, estrategia de inversión u operación relacionada resulta adecuada para usted, atendiendo a sus objetivos personales de inversión, su situación financiera y su tolerancia al riesgo.

23. Exactitud de la Información

- 23.1. Si bien hemos realizado todos los esfuerzos para garantizar la exactitud de la información publicada en nuestros Servicios Electrónicos, dicha información y contenido pueden modificarse sin previo aviso y se facilitan con la única finalidad de ayudar a los operadores a adoptar decisiones de inversión independientes.
- 23.2. Aunque hemos adoptado medidas razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en nuestros Servicios Electrónicos, no garantizamos, sin embargo, dicha exactitud, y no aceptaremos responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño que derive, directa o indirectamente, del contenido o de su imposibilidad de acceder a nuestros Servicios Electrónicos, ni por cualquier retraso o fallo en la transmisión o recepción de cualesquiera instrucciones enviadas a través de nuestros Servicios Electrónicos.

24. Proveedores de Servicios Externos (Contenido de Análisis y Herramientas de Negociación)

- 24.1. Nuestros Servicios Electrónicos pueden incluir noticias e información general, comentarios, herramientas de negociación, informes de análisis y datos relativos al mercado financiero.
- 24.2. Los contenidos y herramientas pueden ser suministrados por Personas no vinculadas a nosotros ("Proveedores de Servicios Externos"). La fuente de todo contenido de dichos Proveedores de Servicios Externos está disponible en nuestros Servicios Electrónicos y se reproduce con la autorización de los proveedores.
- 24.3. Cualquier información o material publicado en nuestros sitios web y plataformas de Servicios Electrónicos por Proveedores de Servicios Externos refleja única y exclusivamente las opiniones de quienes publican dicha información o material, y no representa nuestras opiniones ni las de nuestros Asociados. Dicha información no debe considerarse constitutiva de un historial de resultados. Los resultados pasados no garantizan resultados futuros, y aconsejamos a los clientes y potenciales clientes revisar cuidadosamente todas las afirmaciones y declaraciones realizadas por otros operadores, asesores, blogueros, gestores de patrimonios y proveedores de sistemas antes de adoptar una decisión de inversión.

EN NINGÚN CASO NOSOTROS Y/O CUALQUIERA DE NUESTROS AFILIADOS SEREMOS RESPONSABLES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FRENTE A NADIE POR CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA DERIVADO DE, O RELACIONADO CON, CUALQUIER USO, USO CONTINUADO O CONFIANZA EN DICHAS HERRAMIENTAS, SITIOS WEB, BOLETINES Y/O INFORMACIÓN FACILITADOS EN NUESTRAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

- (A) NO SOMOS RESPONSABLES NI RESPONDEMOS EN CASO DE QUE DICHOS DATOS O INFORMACIÓN SEAN INEXACTOS O INCOMPLETOS EN CUALQUIER ASPECTO;**
- (B) USTED ES RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIÓN QUE EMPRENDA O DEJE DE EMPRENDER COMO CONSECUENCIA DE DICHOS DATOS O INFORMACIÓN;**
- (C) USTED NO UTILIZARÁ DICHOS DATOS O INFORMACIÓN CON FINES INADECUADOS O ILÍCITOS;**

(D) USTED RECONOCE QUE DICHOS DATOS O INFORMACIÓN SON DE NUESTRA PROPIEDAD Y/O, EN SU CASO, PROPIEDAD DE NUESTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS, Y QUE NO RETRANSMITIRÁ NI DIVULGARÁ DICHOS DATOS O INFORMACIÓN A TERCEROS SALVO CUANDO LO EXIJA LA LEGISLACIÓN APLICABLE;

(E) USTED UTILIZARÁ DICHOS DATOS O INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES.

24.4. Aunque procuraremos facilitar información exacta y oportuna para atender las necesidades de nuestros Clientes, ni nosotros ni ninguno de nuestros Proveedores de Servicios Externos garantizamos su exactitud, actualidad, integridad o utilidad, y ni nosotros ni ninguno de nuestros Proveedores de Servicios Externos somos responsables de dicho contenido, incluida cualquier publicidad, producto o cualquier otro material. El contenido de los Proveedores de Servicios Externos se facilita únicamente con fines informativos y tanto nosotros como los Proveedores de Servicios Externos declinamos toda responsabilidad por el contenido disponible en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos. Usted utilizará el contenido por su cuenta y riesgo.

25. Componentes de Hardware y Software

- 25.1. Usted será responsable de su propio equipo de hardware y software para acceder a o utilizar nuestras plataformas de Servicios Electrónicos. Usted asumirá todos los riesgos asociados al uso y almacenamiento de información en su(s) ordenador(es) personal(es) mediante el/los cual(es) accede a nuestras plataformas de Servicios Electrónicos.
- 25.2. Usted será responsable de la instalación y del uso adecuado de cualquier programa de detección/análisis de virus que exijamos en cada momento.
- 25.3. No seremos responsables frente a usted en caso de fallo, daño o destrucción de sus sistemas informáticos, datos o registros, o de cualquier parte de ellos, ni por retrasos, pérdidas, errores u omisiones derivados del fallo o de la gestión inadecuada de cualesquiera equipos de telecomunicaciones, equipos informáticos o software.
- 25.4. Usted no transmitirá ni expondrá en modo alguno, ya sea directa o indirectamente, a nosotros ni a ninguno de nuestros Servicios Electrónicos a cualquier infección o virus, ni a otro código que presente propiedades contaminantes o destructivas y/u otros materiales, dispositivos, información o datos dañinos o inadecuados de naturaleza similar.
- 25.5. Usted acepta que, en el caso de cualquier Transacción y/o Contrato celebrado con nosotros a precios que no reflejen el Tipo de Mercado correspondiente debido a un error de programación, fallo, defecto, error o anomalía no detectado en nuestros Servicios Electrónicos y/o en cualquier software relacionado, que dé lugar a una fijación incorrecta de precios, nos reservamos el derecho de cancelar dichas Transacciones y/o Contratos, previa notificación a usted.
- 25.6. Sin perjuicio de lo anterior, Lirunex tendrá derecho a anular desde su origen o a modificar cualesquiera condiciones de cualquier Orden y/o Transacción que contenga o se base en un error flagrante o palpable ("Error Manifiesto"), sin necesidad de obtener el consentimiento del Cliente. Lirunex no será responsable frente al Cliente en modo alguno por las acciones u omisiones que adopte en relación con dicho error manifiesto. Si el Cliente ha recibido fondos de Lirunex en relación con dicho error manifiesto, el Cliente acepta que dichos fondos son debidos y exigibles y deberá devolverlos íntegramente a Lirunex de forma inmediata.
- 25.7. Podrá descargar determinado software desde nuestra plataforma de Servicios Electrónicos. Usted reconoce y acepta que no garantizamos que el software descargado en su equipo informático sea compatible con él o funcione sin interrupciones en dicho equipo, ni garantizamos que dicho software esté o vaya a estar libre de interrupciones o errores, ni que esté disponible en todo momento. No seremos responsables de las incidencias o fallos que se deriven de la descarga o el uso de dicho software.
- 25.8. Cualquier software descargado desde nuestras plataformas de Servicios Electrónicos está destinado únicamente a su uso personal y no comercial, salvo que hayamos acordado expresamente otra cosa por escrito con carácter previo.

26. Incidencias Técnicas

Si bien internet y la red mundial son en general fiables, pueden producirse problemas técnicos u otras circunstancias que retrasen o impidan su acceso a nuestras plataformas de Servicios Electrónicos. Usted no nos considerará responsables, ni a nosotros ni a ninguno de nuestros Agentes o Proveedores de Servicios Externos, de cualesquiera problemas técnicos, fallos y averías del sistema, fallos de las líneas de comunicación, fallos o averías de equipos o software, problemas de acceso al sistema, problemas de capacidad del sistema, elevada demanda de tráfico en

internet, brechas de seguridad y accesos no autorizados, ni de otros problemas y defectos informáticos de naturaleza similar.

Capítulo D: Servicios

27. Servicios Prestados

Tras la aceptación por parte de los Clientes de los términos (actualizados en cada momento) del presente Contrato, Lirunex cumplirá sus obligaciones en virtud del mismo respecto de las Órdenes y las Transacciones correspondientes. La ejecución de nuestras Transacciones y/o Contratos se realiza a través de nuestras plataformas de Servicios Electrónicos. Usted consiente la recepción de documentos en formato electrónico por correo electrónico, así como su publicación en los Servicios Electrónicos y su acceso a través de ellos.

Como parte de nuestros Servicios, emplearemos esfuerzos comerciales razonables para facilitarle los medios informativos y técnicos necesarios para acceder a y utilizar nuestros Servicios Electrónicos, y para proporcionarle servicios de acceso al mercado y de ejecución de operaciones ("Transacción") en Instrumentos Financieros Admitidos en régimen de funcionamiento de veinticuatro horas, salvo en los días festivos oficiales de EE. UU. y Europa, y siempre que los mercados pertinentes de Londres, EE. UU. y/o Asia estén abiertos.

28. Contraparte

El Cliente celebra el Contrato con la Compañía, actuando esta como contraparte del Cliente. La Compañía tiene derecho a actuar como Principal o como Agente respecto del Contrato celebrado entre Lirunex y el Cliente. La Compañía podrá optar por actuar como Agente del Contrato, en cuyo caso celebraremos otro contrato con nuestra Contraparte.

El Cliente no tiene derecho de recurso frente a las Contrapartes de la Compañía ni derecho alguno sobre los contratos celebrados entre la Compañía y sus Contrapartes.

29. Cotización de Precio

Le facilitaremos Cotizaciones de Precio respecto de los Instrumentos Financieros Admitidos a través de nuestros Servicios Electrónicos. Cada Cotización de Precio estará disponible para su uso en instrucciones de negociación (Compra o Venta, o cualesquiera instrucciones de negociación admitidas) para una Transacción y/o Contrato cuyo importe principal no exceda del importe máximo de apalancamiento determinado por nosotros, publicado en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos o notificado a usted de otro modo. Usted reconoce que los precios y el Apalancamiento que le ofrecemos pueden diferir de los precios y el Apalancamiento ofrecidos a otros de nuestros clientes y que podrán ser retirados o modificados por nosotros en cualquier momento, sin previo aviso y sin obligación alguna de facilitar explicación y/o justificación. Podremos, a nuestra absoluta discreción y sin previo aviso, alterar, retirar o negarnos de forma inmediata a operar sobre cualquier Cotización de Precio que hayamos publicado, o cesar por completo la provisión de Cotizaciones de Precio en algunos o en todos los Instrumentos Financieros Admitidos, sin obligación alguna de facilitar explicación y/o justificación.

Capítulo E: Condiciones de los Servicios

30. Instrucciones de Negociación/Órdenes

- 30.1. Las instrucciones enviadas a través de la plataforma de Servicios Electrónicos se considerarán recibidas y constituirán una instrucción válida únicamente cuando dicha instrucción haya sido registrada y confirmada por la Compañía al Cliente a través de las plataformas de Servicios Electrónicos.
- 30.2. La Compañía tendrá derecho a basarse en cualquier instrucción dada, o que aparente haber sido dada, por el Cliente o por cualquier otra persona en nombre del Cliente, sin necesidad de indagación adicional sobre la autenticidad, la autoridad o la identidad de la persona que dé o aparente dar dichas instrucciones.
- 30.3. Cuando la Compañía opera con el Cliente, lo hace transmitiendo las operaciones directamente a sus proveedores de liquidez, práctica conocida habitualmente como Straight Through Processing, o bien casándolas con las de otros operadores que utilizan las plataformas de Servicios Electrónicos.
- 30.4. Una orden que incluya la instrucción de abrir un Contrato a un determinado precio se ejecutará únicamente cuando se alcance dicho nivel de precio, siempre que su Cuenta cuente con depósitos suficientes para cubrir el Margen Inicial necesario para la apertura de la operación.

31. Límites y Restricciones de las Transacciones

- 31.1. Tenemos derecho (pero no la obligación) de establecer límites y/o parámetros para controlar su capacidad de cursar órdenes, a nuestra absoluta discreción. Dichos límites y/o parámetros podrán ser modificados, aumentados, reducidos, eliminados o ampliados por nosotros a nuestra absoluta discreción y podrán incluir (sin limitación):
- (a) controles sobre los importes máximos y los tamaños máximos de las órdenes;
 - (b) controles sobre nuestra exposición total frente a usted;
 - (c) controles sobre los precios a los que pueden cursarse las órdenes, incluidos (sin limitación) los controles sobre órdenes cuyo precio difiera notablemente del precio de mercado en el momento en que la orden se transmite al libro de órdenes;
 - (d) controles sobre los Servicios Electrónicos, incluidos (sin limitación) cualesquiera procedimientos de verificación destinados a asegurar que la orden u órdenes proceden de usted; y/o
 - (e) cualesquiera otros límites, parámetros o controles que debamos implantar de conformidad con los Reglamentos Aplicables.

32. Rollovers Diarios de Contratos

Cuando mantenga una o varias Posiciones de un día para otro (distintas de los CFD sobre Futuros), estas se trasladarán al siguiente Día Hábil, lo que dará lugar al pago de un cargo por Swap de Rollover o a la percepción de un beneficio por Swap. El Swap de Rollover es un tipo variable que depende del tipo aplicable en el mercado interbancario para las divisas o el Metal Precioso, de la duración del período de rollover y del tamaño de las Posiciones.

Los Cargos por Swap y los beneficios por Swap se devengarán en la columna de valor de swap de sus Contratos abiertos. En caso de que no existan fondos suficientes en su Cuenta, cualquier importe que nos sea debido por Cargos por Swap constituirá una deuda vencida y exigible a nuestro favor.

33. Operaciones y Eventos Societarios

33.1. Los eventos societarios incluirán los siguientes:

- (a) La distribución, por parte del emisor a los accionistas del instrumento subyacente, de acciones adicionales, otro capital social, warrants o derechos que otorguen dividendos y que produzcan un efecto dilutivo sobre el valor de mercado;
- (b) Los desdoblamientos (splits) y agrupaciones inversas de acciones que den lugar a una variación del número de acciones poseídas y del precio de la acción. Un split es un evento societario mediante el cual una sociedad multiplica el número de acciones existentes por una determinada proporción, p. ej. 1:2 (lo que indica que cada acción existente se convertirá en dos acciones). En el caso 1:2, las acciones de los accionistas se duplicarán, pero, dado que la capitalización de mercado de la sociedad permanecerá inalterada, el precio de la acción se reducirá a la mitad, manteniendo la equivalencia económica;
- (c) Cuando un instrumento subyacente otorgue dividendos (índice de renta variable o acciones), se practicará un ajuste en efectivo en forma de Swap, equivalente al abonado a los clientes con una posición abierta en el instrumento subyacente;
- (d) Lirunex se reserva el derecho, a su entera discreción, de retirar y/o dejar de ofrecer instrumentos financieros cuando la sociedad emisora de dichos instrumentos haya solicitado el concurso o la quiebra, incluso si tal actuación no da lugar a la liquidación de la sociedad. La mera solicitud de concurso o quiebra por parte de una sociedad se considera indicio suficiente para que Lirunex proceda a la exclusión inmediata de cotización del instrumento financiero correspondiente;
- (e) Las adquisiciones y fusiones (incluidas las escisiones) podrán, en función de sus condiciones, dar lugar a un ajuste en efectivo similar al de los dividendos;
- (f) Cualquier otro evento de naturaleza similar a los anteriores que pueda tener un efecto de concentración o dilución sobre el valor de mercado del instrumento.

33.2. Cuando un instrumento se vea afectado por los Eventos Societarios antes mencionados, Lirunex llevará a cabo las actuaciones oportunas para ajustar su cuenta de negociación al efecto de la posición, preservando el equivalente económico de los derechos y obligaciones inherentes a su Transacción y/o Contrato con la Compañía, en la fecha ex-date del evento (el día en que el precio del instrumento afectado incorpore el efecto

del evento). La Compañía adoptará las siguientes medidas:

- (a) Ajustar el tamaño y/o el número de Órdenes según considere oportuno, con el objetivo de preservar, en la mayor medida posible, el equivalente económico de sus posiciones abiertas;
- (b) Cuando usted tenga una Orden Pendiente o un Stop Loss y/o un Take Profit asociados a sus Órdenes, la Compañía procurará preservar, en la mayor medida posible, el equivalente de los derechos y obligaciones de su Transacción y/o Contrato existentes inmediatamente antes de producirse el evento societario.

34. Confirmaciones de Operaciones y Extractos de Cuenta

La Compañía facilitará al Cliente información general de la Cuenta a través de la Plataforma Electrónica de Negociación y/o de los Servicios Electrónicos. La información de la Cuenta incluirá las Confirmaciones con números de ticket, los tipos de compra y venta, el margen utilizado, el importe disponible para la negociación con margen, los estados de pérdidas y ganancias, las posiciones abiertas y pendientes en vigor y cualquier otra información exigida por los Reglamentos Aplicables. La Confirmación será, salvo Error Manifiesto o inexactitudes manifiestamente evidentes, concluyente y vinculante para el Cliente, salvo que el Cliente lo notifique a la Compañía en el plazo de cinco (5) Días Hábiles.

Capítulo F: Requisitos de Margen

35. Margen

- 35.1. El Margen es el importe en efectivo que usted debe depositar con nosotros para poder celebrar Transacciones/Contratos. El valor íntegro del Margen Inicial debe encontrarse en su Cuenta antes de la apertura de un Contrato. Los requisitos de Margen varían según los distintos tipos de instrumentos y pares de divisas, y los Clientes pueden obtener dicha información en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos o en las Plataformas Electrónicas de Negociación.
- 35.2. Podremos modificar el Margen exigido y el Nivel de Stop Out en cualquier momento, a nuestra discreción, en respuesta a, o en previsión de, entre otras, las siguientes circunstancias:
 - (a) variaciones de la volatilidad y/o de la liquidez del Instrumento Subyacente o de los mercados financieros en general;
 - (b) noticias económicas;
 - (c) cambios en su patrón de negociación con nosotros;
 - (d) modificación de sus circunstancias crediticias;
 - (e) la concentración de su exposición con nosotros en un Instrumento Subyacente determinado.
- 35.3. Notificaremos cualquier cambio en el requisito de Margen a través de nuestras plataformas de Servicios Electrónicos. Todo incremento del Margen será debido y exigible de forma inmediata desde su notificación a usted. No estamos obligados a concederle plazo alguno para remitir fondos adicionales que cubran dichos cambios de Margen tras la emisión de la notificación.
- 35.4. La Compañía podrá, a su entera discreción, exigir temporalmente un margen superior para cursar nuevas Órdenes y abrir Posiciones en algunos o en todos los Instrumentos Financieros en los siguientes supuestos:
 - (a) antes y/o durante el cierre del mercado del viernes;
 - (b) antes y/o durante cualquier otro cierre de mercado respecto de algunos o todos los Valores;
 - (c) antes y/o durante la publicación de anuncios de noticias relevantes;
 - (d) antes y/o durante cualesquiera condiciones anormales de Mercado y/o Perturbaciones del Mercado previstas.

El incremento temporal de los requisitos de margen antes indicado puede afectar a las Órdenes y/o Posiciones abiertas, y no seremos responsables de las pérdidas que se produzcan por insuficiencia de Margen.
- 35.5. Si en cualquier momento se alcanza el Nivel de Stop Out, aun cuando no constituya un Supuesto de Incumplimiento, podremos (sin estar obligados a ello) cerrar algunos o todos sus Contratos abiertos a nuestra absoluta discreción. No seremos responsables de las pérdidas que usted pueda sufrir o soportar en relación con dicho cierre de sus Posiciones abiertas o con la falta de cierre de las mismas.

36. Seguimiento del Riesgo de Margen

- 36.1. Usted acepta que nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación operan con seguimiento automatizado del riesgo. Se aplican mecanismos automatizados de Margin Call y Stop Out para vigilar la utilización global de las garantías de que dispone en apoyo de nuestros requisitos vigentes de Margen y de aportación de efectivo para las Transacciones y/o Contratos.
- 36.2. Si el Patrimonio (Equity) de su Cuenta descendiera al 50 % del Nivel de Margen exigido para mantener sus Posiciones abiertas, recibirá un aviso de "Margin Call". Se le recomienda reponer fondos hasta el 100 % o más si desea abrir una nueva posición.
- 36.3. Si el Patrimonio (Equity) de su Cuenta descendiera por debajo del 25 % del Nivel de Margen exigido para mantener sus Posiciones abiertas, alcanzará el "Nivel de Stop Out", a partir del cual nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación comenzarán a cerrar automáticamente posiciones de negociación (empezando por las menos rentables) para restablecer el nivel de Patrimonio por encima del Nivel de Stop Out. Las posiciones de cobertura mantenidas en la Cuenta están asimismo sujetas a los requisitos de Margen y al Stop Out.

37. Protección de Saldo Negativo (NBP)

- 37.1. Cuando se produzcan determinadas condiciones de mercado ajenas a nuestro control, los procedimientos automatizados de stop-out de nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación podrían no impedir que su Cuenta incurra en un saldo de patrimonio negativo. En tal situación, la Compañía aplica una política de Protección de Saldo Negativo (NBP) para proteger a los clientes frente a saldos negativos. No obstante, se espera que los Clientes mantengan en todo momento niveles adecuados de margen en sus Cuentas de negociación, como método recomendado de gestión del riesgo.
- 37.2. En caso de que su Cuenta incurra en un saldo negativo debido a huecos de mercado (gaps), volatilidad extrema u otras circunstancias imprevistas, deberá ponerse en contacto de inmediato con nuestro equipo de soporte. La Compañía podrá, a su entera discreción, abonar en su Cuenta el importe necesario para situar el saldo a cero, eliminando cualquier patrimonio negativo. Todo ajuste por NBP tiene por objeto restablecer su Cuenta a cero y no incluirá compensación alguna por pérdidas de negociación que excedan de los fondos depositados.
- 37.3. Las disposiciones sobre NBP no serán de aplicación en las siguientes circunstancias:
- (a) Supuestos de Fuerza Mayor, incluidos desastres naturales, guerras, terrorismo, disturbios civiles, conflictos laborales u otros acontecimientos ajenos al control de la Compañía;
 - (b) condiciones de mercado anormales o excepcionales, incluidos huecos de mercado, volatilidad extrema o perturbaciones que impidan la ejecución ordenada de las operaciones;
 - (c) cargos no relacionados con la negociación, incluidos honorarios, comisiones, penalizaciones u otros importes no directamente relacionados con la actividad de negociación;
 - (d) conducta indebida o incumplimiento del Cliente, incluidas actividades fraudulentas, abuso de mercado o vulneración del Contrato de Cliente o de la legislación aplicable;
 - (e) situaciones en las que la Compañía determine, a su entera discreción, que el saldo negativo no se produjo por una actividad de negociación normal.
- 37.4. La Compañía tiene derecho a combinar los saldos de cualesquiera otras Cuentas que usted mantenga con nosotros, incluidas las Cuentas Conjuntas, con exclusión de los fondos depositados y gestionados por un Usuario Autorizado, con el fin de practicar la compensación de los importes debidos entre usted y la Compañía, conforme a nuestros términos y condiciones o de otro modo, a fin de reducir o eliminar cualquier saldo negativo de su Cuenta antes de aplicar las disposiciones sobre Protección de Saldo Negativo previstas en la presente Sección.

Capítulo G: Incumplimiento

38. Supuesto de Incumplimiento

- 38.1. Cualquiera de los siguientes acontecimientos constituye un Supuesto de Incumplimiento:
- (a) que se produzca un supuesto de insolvencia en relación con usted;
 - (b) que usted sea una persona física y fallezca o pierda la capacidad mental;
 - (c) que usted no aporte el Margen o cualquier otra suma debida en virtud del presente Contrato de Cliente respecto de cualesquiera Posiciones, o que el Margen que mantenemos respecto de cualesquiera Posiciones abiertas descienda por debajo de nuestro Requisito de Margen;

- (d) que usted incumpla cualquier obligación, garantía o declaración realizada en virtud del presente Contrato de Cliente y/o que cualquier información facilitada a nosotros en relación con el presente Contrato de Cliente sea o haya devenido falsa o engañosa;
- (e) que usted se aproveche a sabiendas de un precio incorrecto al operar con nosotros cuando una persona razonable en su posición habría sabido que el precio ofrecido era incorrecto, o que consideremos que usted ha manipulado, o ha intentado manipular, la Plataforma Electrónica de Negociación o cualquier otro sistema nuestro de cualquier modo;
- (f) que cualquier comisión u otros pagos que nos sean debidos no se abonen conforme al presente Contrato de Cliente;
- (g) que, existan o no sumas actualmente debidas por usted a nosotros, cualquier cheque u otro instrumento de pago no haya sido atendido a su primera presentación o sea posteriormente impagado, o que usted haya incumplido reiteradamente el pago puntual de cualquier importe que nos deba;
- (h) que, en cualquier momento o durante un período que consideremos no razonable, usted no esté localizable o no responda a cualquier notificación o comunicación nuestra;
- (i) que consideremos razonablemente prudente adoptar medidas a la luz de cualquier requisito legal o regulatorio aplicable a usted o a nosotros;
- (j) que consideremos que existen condiciones anormales de negociación;
- (k) que lo consideremos necesario para la protección de nuestros derechos en virtud del presente Contrato de Cliente;
- (l) que no podamos cotizar precios en los Productos por indisponibilidad de la información de mercado pertinente por causas ajenas a nuestro control;
- (m) que consideremos que usted puede estar incumpliendo, o no ha cumplido, cualquier Legislación Aplicable;
- (n) que así lo solicite cualquier otro organismo o autoridad regulatoria;
- (o) que el conjunto de su Orden y de todas las demás Órdenes relativas a un Contrato exceda del Tamaño Normal de Negociación;
- (p) que no hayamos recibido, en el plazo de diez días desde una solicitud escrita, toda la información que hayamos requerido en relación con el presente Contrato de Cliente;
- (q) que se exceda, o sea probable que se exceda, cualquier restricción sobre el tamaño de su Posición.

38.2. En caso de que se produzca un Supuesto de Incumplimiento, podremos adoptar todas o algunas de las siguientes medidas:

- (a) exigir de forma inmediata el pago de cualquier importe que nos sea debido, incluido el Margen;
- (b) resolver el presente Contrato de Cliente;
- (c) cerrar todas o algunas de sus Posiciones abiertas;
- (d) limitar el tamaño de sus Posiciones abiertas;
- (e) rechazar órdenes de apertura de nuevas Posiciones;
- (f) ejercer nuestros derechos de compensación;
- (g) imponer nuevos Requisitos de Margen a su Cuenta de negociación;
- (h) limitar o retirar el crédito de su Cuenta;
- (i) suspender su Cuenta;
- (j) exigirle que cierre y liquide de inmediato la Posición del modo que le indiquemos;
- (k) combinar, cerrar o consolidar cualesquiera Cuentas y compensar cualesquiera importes debidos a nosotros o por nosotros del modo que determinemos a nuestra absoluta discreción; o
- (l) retener cualquier importe que le debamos frente a cualquier responsabilidad contingente que usted tenga con nosotros, mientras subsista dicha contingencia.

Capítulo H: Comisiones, Cargos y otros Costes

39. Comisiones, Cargos y otros Costes

- 39.1. El Cliente estará obligado a abonar a la Compañía las comisiones y cargos establecidos en las condiciones comerciales, así como cualesquiera comisiones y cargos adicionales acordados entre la Compañía y el Cliente en cada momento, estén o no recogidos en las condiciones comerciales.
- 39.2. La Compañía se reserva el derecho de modificar las condiciones comerciales en cada momento, notificándolo al Cliente cuando sea posible. El Cliente es responsable de revisar periódicamente las condiciones comerciales para conocer cualquier modificación y acepta quedar obligado por las mismas.
- 39.3. Sin perjuicio de las cláusulas 37.1 y 37.2 anteriores, la Compañía tendrá derecho a exigir que el Cliente abone por separado, previa notificación, los siguientes gastos:
- (a) todos los desembolsos extraordinarios derivados de la relación con el Cliente (p. ej. gastos de teléfono, mensajería y correo) en los casos en que el Cliente solicite Confirmaciones, Extractos de Cuenta, etc. en papel cuando la Compañía hubiera podido entregarlos en formato electrónico;
 - (b) cualesquiera gastos de la Compañía causados por el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones en virtud de los presentes Términos, incluida una tarifa determinada por la Compañía en relación con el envío de recordatorios, la asistencia jurídica, etc.
- 39.4. La Compañía podrá percibir remuneraciones de, o compartir comisiones y cargos con, sus asociados, proveedores de liquidez, el Socio Referidor del Cliente, el Gestor de Fondos u otros terceros en relación con las Transacciones realizadas por cuenta del Cliente. La Compañía o cualquier asociado podrá beneficiarse de comisiones, márgenes (mark-ups) o cualquier otra remuneración cuando actúe por cuenta de la contraparte de una Transacción.
- 39.5. Salvo que se especifique otra cosa en los Términos, todos los importes debidos a la Compañía (o a los Gestores de Fondos o Socios Referidores utilizados por el Cliente) en virtud de los Términos se deducirán de cualesquiera fondos que la Compañía mantenga por cuenta del Cliente.
- 39.6. Si la Compañía recibiera o recuperara cualquier comisión, coste, gasto, honorario o cualquier otro importe relativo a las obligaciones del Cliente en virtud de los presentes Términos en una moneda distinta de aquella en la que el importe era exigible, ya sea en virtud de una resolución judicial o de otro modo, el Cliente indemnizará y mantendrá indemne a la Compañía frente a cualquier coste (incluidos los costes de conversión) y pérdida sufridos por la Compañía como consecuencia de percibir dicho importe en una moneda distinta de aquella en la que era debido.

40. Cuestiones Fiscales

- 40.1. La Compañía no prestará al Cliente asesoramiento alguno sobre cuestiones fiscales relacionadas con los Servicios. Se recomienda al Cliente obtener asesoramiento individual e independiente respecto de las implicaciones fiscales de los correspondientes Servicios.
- 40.2. En caso de que en cualquier momento se produjera un cambio en la base o el ámbito de la tributación que nos obligue a retener importes por cuenta de impuestos debidos o exigibles por usted conforme a cualesquiera Leyes, Normas y/o Reglamentos Aplicables respecto de sus Transacciones o de su cuenta con nosotros, nos reservamos el derecho de deducir el importe de dichos pagos de su(s) cuenta(s) o de exigirle de otro modo el pago o el reembolso de tales pagos.
- 40.3. En caso de que usted no cumpla o infrinja cualquiera de las disposiciones anteriores o facilite información falsa, tendremos derecho a cerrar su cuenta y liquidar las Posiciones que mantenga con nosotros.

Capítulo I: Introdutores de Negocio, Gestores de Fondos y Proveedores de Servicios Externos

41. Introdutores de Negocio, Gestores de Fondos y Proveedores de Servicios Externos

- 41.1. El Cliente puede haber sido remitido a la Compañía por un Introdutor de Negocio o un Gestor de Fondos, y/o puede utilizar cualquier sistema, curso, programa, software o plataforma de negociación de un Tercero ofrecido por un Proveedor de Servicios Externo. En tal caso, la Compañía no será responsable de ningún acuerdo celebrado entre el Cliente y su Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo, ni de la ausencia del mismo.
- 41.2. La Compañía no controla ni puede respaldar o garantizar la exactitud o integridad de cualquier información, asesoramiento o producto que el Cliente haya recibido o pueda recibir en el futuro de un Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo. El Cliente entiende y reconoce que el Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo puede no estar regulado por un organismo público o autoridad regulatoria. La Compañía no respalda ni garantiza los servicios prestados por un Introdutor

de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo. El Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo no es empleado de la Compañía; es responsabilidad del Cliente evaluar adecuadamente al Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo antes de contratar sus servicios.

- 41.3. El Cliente reconoce que el acuerdo con su Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo puede suponerle costes adicionales, ya que la Compañía podrá abonar a dicha persona o entidad, con cargo a la Cuenta del Cliente, una tarifa única o comisiones u honorarios periódicos.
- 41.4. El Cliente reconoce que el Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo es retribuido por operación en función de las órdenes de negociación del Cliente, con cargo a la Cuenta del Cliente. Dicha retribución al Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo puede obligar al Cliente a soportar un margen (mark-up) adicional al diferencial ordinario ofrecido por la Compañía. El Cliente reconoce y acepta que las operaciones frecuentes pueden dar lugar a un total de comisiones, honorarios y/o cargos que puede resultar considerable y que no necesariamente se verá compensado por los beneficios netos, si los hubiera, obtenidos de las operaciones correspondientes. La Compañía actúa únicamente como depositaria y bróker principal y, por tanto, no es responsable de la cuantía de las comisiones, honorarios y/o cargos abonados por el Cliente.
- 41.5. El Cliente entiende que, al contratar los servicios de un Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo, estos tendrán acceso a los datos personales del Cliente en poder de la Compañía, incluida su actividad de negociación. El Cliente entiende asimismo que su Introdutor de Negocio, Gestor de Fondos y/o Proveedor de Servicios Externo puede haber sido presentado a la Compañía por otro tercero que es retribuido, en parte, en función de la presentación del Cliente a la Compañía o de la actividad de negociación del Cliente.

42. Cuenta Gestionada

- 42.1. A solicitud del Cliente, la Compañía podrá permitir que un tercero, elegido por el Cliente, actúe como Apoderado del Cliente y gestione su Cuenta con las siguientes finalidades:
- (a) celebrar, modificar y/o cerrar Transacciones con la Compañía;
 - (b) establecer, editar y/o eliminar todas las preferencias de negociación relativas a la Cuenta;
 - (c) celebrar con la Compañía, en nombre del Cliente, cualesquiera acuerdos relativos a las Transacciones de la Cuenta;
 - (d) comunicarse con la Compañía en nombre del Cliente en relación con cualesquiera reclamaciones o controversias que el Cliente o la Compañía puedan tener entre sí respecto de la Cuenta; y/o
 - (e) transferir fondos entre la(s) Cuenta(s) y cualquier otra cuenta que el Cliente mantenga con la Compañía.
- 42.2. Cuando un Cliente desee que su Cuenta sea gestionada por un tercero, deberá presentar a la Compañía un Poder Limitado (Limited Power of Attorney, «LPOA») otorgado entre el Cliente y el Apoderado, en la forma que la Compañía considere aceptable a su entera y absoluta discreción. La Compañía, el Cliente y el Apoderado quedarán obligados por los presentes Términos.
- 42.3. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción, de exigir al Cliente que opere personalmente su Cuenta. Ello obligaría al Cliente a revocar el poder otorgado a su Apoderado y a realizar por sí mismo todas las actuaciones relativas a su Cuenta. Cuando la Compañía así lo exija, notificará su decisión al Cliente y al Apoderado. La Compañía no está obligada a exponer los motivos por los que exige al Cliente operar su Cuenta.
- 42.4. El Cliente se compromete a reembolsar a la Compañía cualquier pérdida, daño o gasto en que esta incurra como consecuencia de:
- (a) que la Compañía actúe conforme a instrucciones del Apoderado que excedan de las facultades conferidas en el Poder; o
 - (b) el incumplimiento por parte del Apoderado de cualquier término del Poder Limitado.
- 42.5. La Compañía permitirá al Apoderado, con sujeción a la autorización conferida por el Cliente en el Poder Limitado, transferir parte o la totalidad de los fondos del Cliente de vuelta a la cuenta de origen titularidad del Cliente.
- 42.6. El Cliente autoriza a la Compañía a aceptar todas las instrucciones que le sean dadas por el Apoderado, verbalmente o por escrito, en relación con la Cuenta. La Compañía no estará obligada a realizar indagación alguna ante el Cliente ni ante ninguna otra persona antes de actuar conforme a dichas instrucciones.
- 42.7. El Cliente ratifica y asume plena responsabilidad por todas las instrucciones dadas a la Compañía por el Apoderado (y por todas las Transacciones que puedan celebrarse como consecuencia de ellas) e indemnizará y mantendrá

indemne a la Compañía frente a cualquier pérdida, daño o gasto en que esta incurra por actuar conforme a dichas instrucciones. La indemnización será efectiva con independencia de las circunstancias que originen tal pérdida, daño o gasto, y con independencia de cualquier conocimiento, acto u omisión de la Compañía en relación con cualquier cuenta mantenida ante la Compañía por cualquier otra persona o entidad (incluido el Apoderado). El Cliente acepta además que esta indemnización se extenderá a las pérdidas, daños o gastos en que incurra la Compañía al revertir instrucciones incorrectas o erróneas cursadas por el Apoderado que den lugar a una Transacción que deba revertirse para la protección de la Compañía o de sus demás clientes, o por razones de integridad del mercado.

- 42.8. La Compañía notifica por la presente al Cliente que el Apoderado no es empleado, Gestor de Fondos ni representante de la Compañía, y que el Apoderado carece de facultad o autoridad alguna para actuar en nombre de la Compañía o para obligarla en modo alguno.
- 42.9. Salvo acuerdo escrito en contrario entre la Compañía y el Cliente, la Compañía podrá comunicarse en cada momento directamente con el Apoderado en relación con la Cuenta. El Cliente consiente y acepta que las comunicaciones realizadas por la Compañía al Apoderado se considerarán recibidas por el Cliente en el mismo momento en que sean recibidas por el Apoderado.
- 42.10. Mediante la presentación de un Poder Limitado a la Compañía, el Cliente consiente y autoriza a la Compañía a revelar al Apoderado toda la información que la Compañía posea en relación con la Cuenta del Cliente.
- 42.11. El Cliente reconoce y acepta que, al facilitar Plataformas Electrónicas de Negociación al Apoderado, la Compañía tiene el derecho, pero no la obligación, de establecer límites, controles, parámetros y/u otros controles sobre la capacidad del Apoderado de utilizar dichas plataformas. El Cliente acepta que, si la Compañía opta por no imponer tales límites o controles a la operativa del Apoderado, o si dichos límites o controles fallan por cualquier motivo, la Compañía no ejercerá supervisión ni control sobre las instrucciones dadas por el Apoderado, y el Cliente asume plena responsabilidad por las actuaciones del Apoderado en tales circunstancias.
- 42.12. Si el Cliente desea revocar o modificar la autorización conferida mediante un Poder Limitado, deberá remitir a la Compañía una notificación escrita de tal intención. Ninguna notificación surtirá efecto hasta que la Compañía responda indicando la fecha de efectividad. El Cliente reconoce que seguirá siendo responsable de todas las instrucciones dadas a la Compañía con anterioridad a la efectividad de la revocación o modificación, así como de cualesquiera pérdidas que puedan derivarse de las Transacciones que se encuentren abiertas en ese momento.

Capítulo J: Prácticas de Negociación Prohibidas

43. Estrategias Abusivas, Arbitraje y Negociación Anormal

- 43.1 Internet, los retrasos de conectividad y los errores generan en ocasiones situaciones en las que el precio mostrado en la Plataforma Electrónica de Negociación no refleja con exactitud los tipos de mercado. El uso de estrategias de negociación para explotar errores de precios derivados de retrasos de internet se denomina habitualmente Arbitraje. A continuación se exponen ejemplos de técnicas de negociación abusivas (con carácter meramente enunciativo):
- (a) fraude o actuaciones ilícitas que hayan dado lugar a la operación;
 - (b) órdenes cursadas sobre precios manipulados como consecuencia de errores o fallos del sistema;
 - (c) operativa de arbitraje sobre los precios ofrecidos por nuestras plataformas como consecuencia de errores de los sistemas; y/o
 - (d) operaciones coordinadas por partes vinculadas con el fin de aprovechar errores de los sistemas y retrasos en las actualizaciones de los mismos.
- 43.2. La negociación anormal se produce cuando los clientes realizan operaciones o volúmenes de negociación intensivos en un período de tiempo muy corto. La negociación a muy corto plazo no resulta beneficiosa para el cliente, ya que las operaciones frecuentes conllevan el pago de importes elevados de comisiones de gestión, además de constituir un método de inversión inadecuado, y los clientes no pueden obtener grandes beneficios de dichas operaciones frecuentes.

Las operaciones anormales pueden afectar a la estabilidad y eficiencia del sistema de negociación de la compañía y, al mismo tiempo, afectan a la operativa de los clientes ordinarios.

A este respecto, y con el fin de proteger los intereses de la mayoría de los clientes, la compañía no acepta operaciones anormales de ningún tipo. Ejemplos de Operaciones Anormales (con carácter meramente enunciativo):

- (a) cuando el 30 % del volumen de negociación tiene un tiempo de mantenimiento inferior a 3 minutos;

- (b) cuando el 30 % del volumen de negociación corresponde a posiciones cubiertas (hedged) establecidas en un plazo inferior a 3 minutos;
- (c) cuando el cliente utiliza una única cuenta de negociación para manipular varios ordenadores y realizar operaciones de gran volumen, con el fin de crear una apariencia de negociación masiva mediante información engañosa;
- (d) el uso de internet o de ordenadores para provocar un «retraso de cotización» (quote delay) y operar reiteradamente de forma «intencionada» o «maliciosa» entrando y saliendo del mercado con «lotes elevados» en un plazo inferior a 3 minutos, obteniendo beneficio de la plataforma de negociación en lugar del mercado en un breve período de tiempo;
- (e) el uso de cualquier software para aplicar cualquier tipo de análisis de inteligencia artificial a los sistemas informáticos con la única finalidad de obtener una ventaja injusta y explotar los medios de negociación de la compañía;
- (f) el uso de cualquier software con la finalidad de causar un impacto negativo grave en el rendimiento de los servidores de la compañía y que pudiera impedir la obtención del mejor resultado posible para los clientes en la ejecución de sus órdenes.
- (g) La operativa de arbitraje para aprovechar errores de cotización y retrasos del Proveedor de Liquidez.
- (h) Las operaciones de cobertura realizadas a través de distintas cuentas de distintos titulares cuando aparenten haber sido planificadas como una actuación organizada.
- (i) La actuación desde una misma dirección IP o desde direcciones IP distintas que pueda indicar que una misma persona controla varias cuentas.
- (j) Cualquier indicio o sospecha, a la razonable discreción de la Compañía, de la ejecución de una única operación de gran volumen o de varias operaciones de menor volumen realizadas al mismo precio y prácticamente al mismo tiempo, que constituya la subdivisión de una operación de gran tamaño en otras menores, negociadas durante un evento de noticias fundamentales u otro anuncio político o de mercado, así como el abuso de nuestra «protección de saldo negativo» (incluidos, entre otros, los patrones de actividad de negociación de un participante que indiquen que este únicamente pretende obtener un beneficio económico de dicha práctica sin un interés genuino en operar en los mercados y/o asumir riesgo de mercado), se clasificará como «Negociación de Noticias» (News Trading):

Se define por la presente como Negociación de Noticias (News Trading) toda actividad de negociación ejecutada en **los 15 minutos anteriores y los 5 minutos posteriores** a la publicación de un evento de noticias fundamentales sobre la divisa correspondiente u otro anuncio político o de mercado, así como la operativa relativa al mismo par de divisas base o cotizada en la misma dirección cuyos resultados impidan a la cuenta de negociación mantener patrimonio suficiente para cubrir un movimiento de mercado de 5000 puntos de valor en contra de las posiciones abiertas. Se clasificará como «Negociación de Noticias» la operativa que exceda de dicho umbral de exposición como consecuencia de su ejecución en la ventana temporal definida, valorándose tales condiciones conforme a la siguiente fórmula de apalancamiento.

*La Reserva de Margen Esencial en Valor de Puntos queda a nuestra entera discreción

$$\text{Maximum Total Position Lot Size Allowable} = \frac{\text{Account Balance}}{\text{Essential Margin Reserve In Point Value}}$$

La siguiente tabla ofrece ejemplos del cálculo del tamaño máximo de lote permitido para distintos niveles de patrimonio de la cuenta en los pares XAU/USD y EUR/USD:

Par de Divisas	Patrimonio de la Cuenta (USD)	Reserva de Margen Esencial en Valor de Puntos	Tamaño Máximo Total de Lote Permitido	Nueva Posición (en 5 min)	Posición Existente	Posición Total	Clasificación
XAU/USD	1,000	5,000	0.2 lotes	0.1 lotes	0.1 lotes	0.2 lotes	Aceptable
EUR/USD	1,000	5,000	0.2 lotes	0.0 lotes	1.8 lotes	*1.8 lotes	Aceptable
XAU/USD	2,000	5,000	0.4 lotes	0.2 lotes	0.2 lotes	0.4 lotes	Aceptable
EUR/USD	2,000	5,000	0.4 lotes	0.4 lotes	0.0 lotes	0.4 lotes	Aceptable
XAU/USD	1,000	5,000	0.2 lotes	0.2 lotes	0.1 lotes	0.3 lotes	No acceptable
EUR/USD	1,000	5,000	0.2 lotes	0.2 lotes	0.2 lotes	0.4 lotes	No acceptable

*Aunque exceda el tamaño máximo de lotes permitido, si no abre ninguna posición nueva en **los 15 minutos anteriores ni en los 5 minutos posteriores** a la publicación de la noticia, no se le clasificará como «Negociación de Noticias».

- (k) La obtención de beneficios sin riesgo a través del programa de rebates, incluidos, entre otros, los patrones de negociación del Cliente que indiquen que este únicamente pretende obtener un beneficio económico del programa de rebates sin un interés genuino en operar en los mercados y/o asumir riesgo de mercado, como, por ejemplo, cuando la mayor parte del volumen negociado indique que el Cliente está compensando las pérdidas netas de su(s) cuenta(s) de negociación con los beneficios de los rebates.
- (l) Queda estrictamente prohibido que la mayor parte del volumen negociado emplee una estrategia identificada como «Estrategia de Manipulación» por nuestro Proveedor de Liquidez. Dichas estrategias están restringidas y darán lugar al rechazo de los flujos de negociación por parte de nuestro Proveedor de Liquidez. Entre las características principales de una Estrategia de Manipulación se incluyen la apertura en ráfaga (machinegunning) de posiciones de gran tamaño de lotes con elevada tasa de acierto y decaimiento, la inversión de posiciones de compra/venta en un breve período de tiempo para capturar ambos lados del movimiento manipulado y el cierre de las órdenes en la misma jornada.

- (m) **Gap Trading:** cualquier intento de aprovechar los huecos de precio del mercado (antes o después de eventos de noticias, rollovers o aperturas de mercado) se considerará negociación abusiva.
- (n) **Arbitraje de Swaps:** no se permiten las posiciones abiertas con la finalidad principal de percibir swaps positivos, diferencias de rollover o discrepancias de tipos de interés sin una exposición genuina al riesgo de mercado.

(o) **Amplia Facultad Discrecional sobre Actividades Sospechosas y Manipulativas**

Cualquier actividad de negociación, estrategia, patrón o método de ejecución, ya sea realizado de forma individual o en coordinación con terceros, que la Compañía, a su exclusivo, absoluto e inapelable criterio, considere sospechoso, manipulativo, abusivo, anormal o carente de una intención genuina de inversión con exposición real al riesgo de mercado, será considerado una conducta prohibida. Esto incluye, entre otros, los siguientes supuestos:

- i. **Abuso de Infraestructura y Fuentes de Precios:** Explotar o intentar manipular los sistemas de la plataforma, los algoritmos de ejecución, las fuentes de precios (pricing feeds) o la infraestructura de los proveedores de liquidez;
- ii. **Abuso de Incentivos y Cuentas:** Obtención artificial de beneficios o prácticas abusivas relacionadas con bonos por depósito, créditos de negociación (trading credits), promociones, tasas de swap o mecanismos de protección contra saldo negativo;
- iii. **Manipulación Coordinada y de Múltiples Cuentas:** Operar mediante direcciones IP compartidas, huellas digitales de dispositivos (device fingerprints), infraestructura VPS compartida o cuentas coordinadas para manipular el flujo de órdenes, ejecutar operaciones de wash trading o eludir los límites de gestión de riesgos; o
- iv. **Abuso de Mercado:** Colocar órdenes con el propósito de distorsionar los precios, crear volúmenes o condiciones de mercado artificiales, realizar spoofing, infringir las normas de integridad del mercado o abrir operaciones de forma sistemática durante períodos de baja liquidez.

La Compañía se reserva el derecho de clasificar inmediatamente cualquiera de dichas conductas conforme a la Cláusula 43.2(o), sin previo aviso y sin obligación de proporcionar pruebas ni revelar sus metodologías o protocolos internos de detección, lo que dará lugar a la aplicación inmediata de todos los derechos de ejecución y medidas correctivas previstos en la Cláusula 43.3.

(p) **Estrés del Sistema Automatizado y Sobrecarga del Servidor:**

El uso de cualquier Asesor Experto (Expert Advisor, EA), robot de negociación automatizada, script personalizado o herramienta algorítmica que genere solicitudes de órdenes excesivas, sondeo (polling) del servidor de alta frecuencia o envíos de órdenes fallidas de forma continua —incluidos, sin limitación, los rechazos reiterados de órdenes causados por margen insuficiente o por saldo insuficiente en la cuenta— y que dé lugar a una sobrecarga del servidor, latencia o degradación del rendimiento de la plataforma, o que amenace con provocarlas.

43.3. La Compañía se reserva el derecho de, a su entera discreción, poner fin a las actividades de negociación Abusiva, de Arbitraje y Anormal en nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación y de adoptar respecto de tales

actividades las siguientes medidas:

- (a) revocar las Transacciones completadas y los rebates concedidos por dichas Transacciones;
- (b) practicar las correcciones o ajustes necesarios en la(s) Cuenta(s) afectada(s);
- (c) restringir el acceso de la(s) Cuenta(s) afectada(s) a cotizaciones en tiempo real negociables de forma instantánea;
- (d) recuperar de la(s) Cuenta(s) afectada(s) cualesquiera beneficios históricos de negociación y beneficios por rebates que puedan documentarse como obtenidos mediante tal abuso de la liquidez en cualquier momento de la relación con el cliente;
- (e) resolver la relación con el Cliente y/o cerrar de forma inmediata todas las Cuentas afectadas (incluidas, sin limitación, todas las demás Cuentas que el mismo titular mantenga con nosotros), mediante notificación escrita; y/o
- (f) informar a cualesquiera terceros interesados;
- (g) exigir al Cliente que complete un proceso adicional de verificación «Conozca a su Cliente» (KYC), incluida, entre otras, una verificación por vídeo, antes de permitir nueva actividad en la cuenta o retiradas de fondos;
- (h) reservarse el derecho, previa notificación escrita al Cliente, de cerrar, cancelar, liquidar o poner fin de otro modo a todas y cada una de las posiciones abiertas flotantes y/u órdenes pendientes de la(s) Cuenta(s) afectada(s) en un plazo de tres (3) horas desde la emisión de dicha notificación.
- (i) a la inhabilitación de la negociación y a la responsabilidad subsiguiente del Cliente: Cuando una Cuenta sea restringida, suspendida o vea inhabilitada su funcionalidad de negociación como consecuencia de una sobrecarga del servidor, estrés del sistema o envío masivo de órdenes (order spamming) derivados de sistemas de negociación automatizada o de margen/saldo insuficiente: La Compañía se reserva el derecho de inhabilitar el acceso a la negociación de forma inmediata y sin previo aviso, con el fin de proteger la estabilidad del servidor y la integridad de la plataforma. Responsabilidad del Cliente por Pérdidas No Ejecutadas: El Cliente reconoce y acepta expresamente que el depósito posterior de fondos, el restablecimiento de un saldo suficiente en la cuenta o la reposición del margen no reactivarán automáticamente la funcionalidad de negociación. Hasta que la Compañía complete su revisión del sistema y rehabilite manualmente la negociación en la Cuenta, el Cliente será el único responsable de todas y cada una de las pérdidas directas, indirectas o consecuenciales, incluidas, entre otras, las pérdidas flotantes, las operaciones no ejecutadas, las oportunidades de mercado perdidas, el slippage o la imposibilidad de abrir, ajustar o cerrar posiciones. La Compañía no incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier pérdida u operación no ejecutada derivada de dicha inhabilitación de la negociación.

43.4. Cualquier indicio o sospecha, a entera discreción de Lirunex, de cualquier forma de arbitraje (incluida, entre otras, la obtención de beneficios sin riesgo), abuso (incluidos, entre otros, los patrones de negociación del Cliente que indiquen que este únicamente pretende obtener un beneficio económico sin un interés genuino en operar en los mercados y/o asumir riesgo de mercado), cobertura interna en coordinación con otras partes, abuso de nuestra política, fraude, manipulación, arbitraje de cash back o cualquier forma de actividad engañosa o fraudulenta, determinará la invalidez de todas las Transacciones realizadas y/o de los beneficios y pérdidas obtenidos. En tales circunstancias, nos reservamos el derecho de cerrar o suspender (con carácter temporal o definitivo) todas las Cuentas de negociación del Cliente y/o de cancelar todas las Transacciones. Le quedará estrictamente prohibido abrir nuevas Cuentas de negociación y operar con nuestra Compañía. No obstante, en los casos en que consiga abrir una Cuenta y operar con nuestra Compañía debido a cualquier error técnico y/o humano, nos reservamos todo derecho a cerrar su Cuenta de forma inmediata tras su identificación, a anular cualquier beneficio o pérdida generados y a reembolsar el importe original del depósito, excluidos los gastos de depósito y retirada.

Capítulo K: Disposiciones Generales

44. Gestión de Reclamaciones

Estamos obligados a establecer procedimientos internos para tramitar las reclamaciones de forma justa y diligente. Puede presentarnos una reclamación cumplimentando el formulario correspondiente a través de los canales disponibles en nuestro sitio web. Le remitiremos un acuse de recibo por escrito de su reclamación con prontitud tras su recepción. Le rogamos que se ponga en contacto con nosotros si desea información adicional sobre nuestros procedimientos de reclamaciones.

45. Tratamiento de Datos Personales

45.1. La Compañía es el responsable del tratamiento. Por la presente, usted reconoce y consiente la recogida y el

tratamiento de los datos personales facilitados por usted en relación con la apertura de una cuenta de negociación, con la finalidad de cumplir nuestras obligaciones en virtud de los presentes Términos y Condiciones y de administrar la relación entre usted y nosotros.

- 45.2. La Compañía podrá, en determinadas ocasiones, compartir sus Datos Personales con terceros con el fin de prestarle los Servicios y mejorar su experiencia de negociación, de conformidad con la legislación aplicable y con la Política de Privacidad de la Compañía. La Compañía no revelará sus Datos Personales a ningún tercero sin su consentimiento previo y/o sin disponer de una base jurídica para ello.
- 45.3. Por la presente, usted reconoce y acepta que la Compañía podrá transmitir la información que usted le haya facilitado a otras sociedades pertenecientes a su mismo grupo y a otras sociedades asociadas, con la finalidad de tratar y/o analizar los datos personales para prestarle los Servicios.
- 45.4. En caso de que usted haya consentido el uso de sus datos personales por parte de la Compañía con fines de marketing y gestión de la información, o para la realización de estudios de mercado para la Compañía, la Compañía podrá compartir dichos datos con otras sociedades de su grupo o con terceros cuidadosamente seleccionados que podrán utilizarlos para facilitarle información sobre los productos y servicios que puedan resultar de su interés.
- 45.5. En determinadas circunstancias, usted ostenta los siguientes derechos en relación con sus datos personales:
- (a) Solicitar el acceso a sus datos personales (comúnmente conocido como «solicitud de acceso del interesado»). Ello le permite obtener una copia de los datos personales que conservamos sobre usted y comprobar que los tratamos de forma lícita;
 - (b) Solicitar la rectificación de los datos personales que conservamos sobre usted. Ello le permite obtener la corrección de cualesquiera datos incompletos o inexactos que conservemos sobre usted, si bien podremos necesitar verificar la exactitud de los nuevos datos que nos facilite.
 - (c) Solicitar la supresión de sus datos personales. Ello le permite pedirnos que eliminemos o suprimamos datos personales cuando no exista una razón válida para que continuemos tratándolos. Asimismo, tiene derecho a solicitarnos la eliminación o supresión de sus datos personales cuando haya ejercido con éxito su derecho de oposición al tratamiento, cuando hayamos tratado su información de forma ilícita o cuando estemos obligados a suprimir sus datos personales para cumplir con la legislación local. No obstante, tenga en cuenta que no siempre podremos atender su solicitud de supresión por determinados motivos legales, que le serán notificados, en su caso, en el momento de su solicitud.
 - (d) Oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando nos basemos en un interés legítimo (propio o de un tercero) y exista alguna circunstancia de su situación particular que le lleve a oponerse al tratamiento por este motivo, por considerar que afecta a sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, tiene derecho a oponerse cuando tratemos sus datos personales con fines de mercadotecnia directa. En algunos casos, podremos acreditar que concurren motivos legítimos imperiosos para tratar su información que prevalecen sobre sus derechos y libertades.
 - (e) Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales. Ello le permite pedirnos que suspendamos el tratamiento de sus datos personales en los siguientes supuestos: (a) si desea que verifiquemos la exactitud de los datos; (b) cuando nuestro uso de los datos sea ilícito pero usted no desee que los suprimamos; (c) cuando necesite que conservemos los datos aun cuando ya no los precisemos, porque los necesite para formular, ejercer o defender reclamaciones judiciales; o (d) cuando se haya opuesto a nuestro uso de sus datos pero debemos verificar si concurren motivos legítimos imperiosos para utilizarlos.
 - (f) Solicitar la portabilidad de sus datos personales a usted o a un tercero. Le facilitaremos, a usted o al tercero que haya elegido, sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica. Tenga en cuenta que este derecho solo se aplica a la información automatizada cuyo uso usted consintió inicialmente o que utilizamos para ejecutar un contrato con usted.
 - (g) Retirar su consentimiento en cualquier momento cuando nos basemos en el consentimiento para tratar sus datos personales. No obstante, ello no afectará a la licitud de los tratamientos realizados antes de la retirada de su consentimiento. Si retira su consentimiento, es posible que no podamos prestarle determinados productos o servicios. Le informaremos si así fuera en el momento en que retire su consentimiento.

Usted debe leer y aceptar la Política de Privacidad de la Compañía, disponible en línea.

46. Reconocimiento del Riesgo

- 46.1. Usted reconoce, admite y comprende que la negociación e inversión en Transacciones y/o Contratos apalancados:

- (a) es altamente especulativa;
- (b) puede conllevar un grado de riesgo extremo; y
- (c) resulta adecuada únicamente para personas que puedan asumir un riesgo sustancial de pérdidas superiores a su depósito de Margen.

46.2. Usted reconoce y comprende que:

- (a) dado que las Transacciones con alto apalancamiento solo requieren un Margen reducido, las variaciones de precio del instrumento subyacente pueden ocasionar pérdidas significativas, que pueden exceder sustancialmente de su inversión y de su depósito de Margen;
- (b) determinadas Condiciones de Mercado pueden dificultar o imposibilitar la ejecución de Órdenes a un precio determinado;
- (c) cuando nos instruya para celebrar cualquier Transacción y/o Contrato, todo beneficio o pérdida derivado de la fluctuación del valor del instrumento subyacente será íntegramente por cuenta y riesgo de su Cuenta;
- (d) usted se compromete a no considerarnos responsables de las pérdidas sufridas como consecuencia de seguir cualesquiera sugerencias o informaciones facilitadas en nuestras plataformas de Servicios Electrónicos, o por nuestros empleados, asociados o representantes, salvo que hayamos incurrido en negligencia grave a este respecto;
- (e) no garantizamos beneficios ni la ausencia de pérdidas en la negociación de inversiones, y usted no recibirá tales garantías ni declaraciones similares de ninguno de nuestros asociados, de Introdutores de Negocio/Afiliados, de sus representantes, ni de ninguna otra entidad con la que opere.

46.3. La negociación en mercados apalancados conlleva un riesgo elevado y usted debe valorar si dicha operativa resulta adecuada para su perfil, teniendo en cuenta su experiencia, sus objetivos, sus recursos financieros y otras circunstancias relevantes. Usted reconoce haber leído y comprendido los factores de riesgo inherentes a la negociación apalancada.

- (a) Cuando celebre con nosotros contratos sobre divisas, estará celebrando una Transacción y/o Contrato negociado de forma privada con nosotros, actuando como Principal. Nosotros podremos, a su vez, celebrar operaciones «back-to-back» con terceros, incluidos nuestros Asociados y contrapartes externas. Incluimos nuestro margen (mark-up) en las Cotizaciones de Precio que le facilitamos. Las Transacciones y/o Contratos celebrados con nosotros constituirán una obligación por nuestra parte. Ambas partes estamos obligadas a cumplir nuestras respectivas obligaciones en virtud de cada Transacción y/o Contrato conforme a sus Términos.
- (b) Las Transacciones en Instrumentos apalancados conllevan un riesgo elevado, dado que el importe del Margen Inicial puede ser reducido en relación con el valor de los Instrumentos negociados. Un pequeño movimiento del mercado puede tener un impacto proporcionalmente mayor sobre los fondos que haya depositado. Puede sufrir la pérdida total del Margen Inicial y de cualesquiera fondos adicionales depositados con nosotros si el mercado se mueve en contra de sus posiciones. Nos reservamos el derecho de liquidar posiciones sin previo aviso en caso de insuficiencia de Margen o si usted no atiende la solicitud de fondos adicionales para mantener su(s) posición(es).

Podremos modificar en cualquier momento y en cada caso los ratios de apalancamiento, a nuestra entera discreción y sin previo aviso, respecto de todas o de cualquiera de las Cuentas del Cliente y en función de los parámetros que elijamos, incluida la aplicación de distintos ratios de apalancamiento a distintas inversiones, en relación con acontecimientos externos tales como anuncios gubernamentales o cualesquiera noticias. No seremos responsables frente a usted de las pérdidas derivadas de un cambio en el ratio de apalancamiento, incluso si ello provoca automáticamente el cierre de alguna o de todas sus posiciones de negociación o si su Cuenta recibe un tratamiento distinto del de las Cuentas de otros clientes.

46.4. Usted operará a través de nuestras plataformas Electrónicas de Negociación, por lo que también estará expuesto a los riesgos asociados a las plataformas y sistemas, incluidos el hardware y el software. Un fallo del sistema puede tener como consecuencia que su Orden no se ejecute conforme a sus instrucciones, que no se ejecute en absoluto, o que no sea posible mantenerle informado de forma continua sobre sus posiciones y/o el cumplimiento de los requisitos de Margen. No tenemos control sobre la potencia de la señal, su recepción o su enrutamiento a través de internet, ni sobre la configuración de su equipo o la fiabilidad de su conexión, por lo que no podemos ser responsables de fallos de comunicación, distorsiones o retrasos al operar en línea a través de internet.

46.5. Las condiciones de mercado y/o la aplicación de las normas de determinados Mercados (p. ej. la suspensión de la negociación de un instrumento o instrumento subyacente por límites de precio o «circuit breaker») pueden incrementar el riesgo de pérdida al dificultar o imposibilitar la realización de Transacciones y/o Contratos o la

liquidación o compensación de posiciones. Puede no existir la relación normal de precios entre los instrumentos subyacentes y el instrumento negociado. La ausencia de precio de un instrumento puede dificultar la apreciación de su valor «razonable».

- 46.6. No seremos responsables de cotizaciones erróneas y/o errores de ejecución debidos a fallos del hardware, del software o de las líneas o sistemas de comunicación, ni de datos externos inexactos facilitados por proveedores terceros, que a su vez den lugar a errores en el saldo de su Cuenta. En caso de error de cotización o de ejecución, nos reservamos el derecho de practicar las correcciones o ajustes necesarios en la Cuenta afectada. Cualquier controversia derivada de tales errores será resuelta por nosotros a nuestra entera discreción.
- 46.7. Las Transacciones y/o Contratos que celebre con nosotros como contraparte no se negocian en un mercado organizado, sino en el mercado extrabursátil (Over-the-Counter, OTC). El mercado extrabursátil (OTC) no está regulado: no existen límites a los movimientos diarios de precios (salvo los impuestos por un gobierno o autoridad de banco central), no existen normas que regulen los procedimientos de valoración o liquidación, ni requisitos financieros mínimos para los participantes en el mercado. En consecuencia, puede resultar difícil o imposible liquidar una posición existente, valorarla, determinar un precio razonable o evaluar la exposición al riesgo. Antes de realizar tales Transacciones, debe familiarizarse con las normas aplicables y con los riesgos inherentes.
- 46.8. Nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación no admiten precios negativos de instrumentos financieros. En caso de que el precio de cualquier instrumento financiero alcance cero (0) o descienda por debajo de dicho valor, nuestras Plataformas Electrónicas de Negociación cerrarán las posiciones abiertas a cero. Suspendemos la negociación del instrumento afectado.

47. Declaraciones, Garantías y Compromisos

- 47.1. Las declaraciones y garantías son manifestaciones, aseveraciones o compromisos personales otorgados por el Cliente a la Compañía y en los que esta confía al operar con el Cliente. El Cliente formula las siguientes declaraciones y garantías en el momento de celebrar el presente Contrato y cada vez que realice una Transacción o curse cualquier otra instrucción a la Compañía:
- (a) cuando el Cliente sea una persona física, que se halla en pleno uso de sus facultades mentales y es mayor de 18 años;
 - (b) que el cliente es consciente de los riesgos que conlleva la negociación de cada producto de inversión con la Compañía;
 - (c) que el cliente y/o cualquier persona que celebre los presentes Términos y realice Transacciones por cuenta del Cliente cuenta con todas las facultades, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones necesarios, y ha adoptado todas las medidas precisas para poder celebrar lícitamente los presentes Términos y cumplir las obligaciones derivadas de ellos, y/o cursar Órdenes o instrucciones;
 - (d) que los presentes Términos, así como cada Transacción y las obligaciones creadas en virtud de ellos, son vinculantes para el Cliente y exigibles frente a él (con sujeción a los principios de equidad aplicables) y no infringen actualmente, ni infringirán en el futuro, los términos de cualquier norma, resolución, gravamen o contrato que vincule al Cliente;
 - (e) que no se ha producido ni se está produciendo ningún Supuesto de Incumplimiento respecto del Cliente o de cualquier Proveedor de Garantía Crediticia;
 - (f) que el Cliente cumple todas las leyes que le son aplicables, incluidas, sin limitación, todas las leyes y reglamentos fiscales, los requisitos de control de cambios y los requisitos de registro;
 - (g) que, salvo acuerdo escrito en contrario entre la Compañía y el Cliente, el Cliente actúa como Principal y no en calidad de agente o representante de ninguna otra persona;
 - (h) que toda la información que el Cliente facilite o haya facilitado a la Compañía (ya sea en el proceso de apertura de la Cuenta o de otro modo) es veraz, exacta y no induce a error en ningún aspecto sustancial;
 - (i) que el Cliente está dispuesto y en condiciones financieras de soportar la pérdida total de los fondos derivada de las Transacciones;
 - (j) que el Cliente dispone de acceso constante e ininterrumpido a servicio de internet y a cualquier dirección de correo electrónico facilitada en su documentación de apertura de Cuenta;
 - (k) que el Cliente cumple en todo momento todas las Normas Aplicables en materia de blanqueo de capitales relativas a los requisitos de identificación, y que, si la Compañía no obtiene pruebas satisfactorias de identidad en un plazo razonable, se reserva el derecho de dejar de operar con el Cliente.
- 47.2. Un compromiso es una promesa de hacer algo de forma positiva. El Cliente asume frente a la Compañía los

siguientes compromisos:

- (a) que, durante la vigencia del presente Contrato, notificará con prontitud a la Compañía cualquier cambio en los datos facilitados por el Cliente durante el proceso de apertura de la Cuenta, incluido en particular cualquier cambio de domicilio, cualquier supuesto en que el Cliente traslade su residencia a otro territorio o país, y cualquier cambio o cambio previsto en sus circunstancias financieras o en su situación laboral (incluidos el despido y/o el desempleo) que pueda afectar a las condiciones en que la Compañía mantiene su relación de negocio con el Cliente;
- (b) que el Cliente obtendrá, cumplirá y hará en todo momento lo necesario para mantener en pleno vigor y efecto todas las facultades, poderes, consentimientos, licencias y autorizaciones a que se refiere la presente Cláusula (Declaraciones, Garantías y Compromisos);
- (c) que el Cliente notificará con prontitud a la Compañía la producción de cualquier Supuesto de Incumplimiento o posible Supuesto de Incumplimiento respecto de sí mismo o de cualquier Proveedor de Garantía Crediticia;
- (d) que, previa solicitud, el Cliente facilitará a la Compañía la información que esta razonablemente requiera en cada momento; y
- (e) que el Cliente adoptará todas las medidas razonables para cumplir todas las leyes y normas aplicables en relación con el Contrato.

48. Supuesto de Fuerza Mayor

48.1. A efectos del presente Contrato de Cliente, se entiende por Fuerza Mayor cualquier hecho o su ausencia como consecuencia directa o indirecta del cual una parte quede impedida o retrasada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones (distintas de las obligaciones de pago) en virtud del Contrato de Cliente, y que se encuentre fuera del control razonable de dicha parte, incluidas las fuerzas de la naturaleza, los conflictos laborales y la actuación u omisión de un Organismo Público.

Un Supuesto de Fuerza Mayor incluye, con carácter meramente enunciativo:

- (a) que, en nuestra opinión, no podamos mantener un mercado ordenado en nuestros productos respecto de uno o varios de los Instrumentos Subyacentes como consecuencia de cualquier acto, omisión o hecho (incluida, sin limitación, cualquier circunstancia ajena a nuestro control, tal como huelgas, disturbios, desórdenes civiles o fallos del suministro eléctrico, de las comunicaciones o de otras infraestructuras);
- (b) la suspensión, cierre, liquidación o abandono de cualquier mercado o Instrumento Subyacente relevante;
- (c) la imposición de condiciones, límites o términos especiales o inusuales en el mercado o los Instrumentos Subyacentes correspondientes;
- (d) la imposición de condiciones, límites o términos especiales o inusuales sobre nosotros por parte de nuestras contrapartes de cobertura;
- (e) los movimientos excesivos, la volatilidad o la pérdida de liquidez en los mercados o Instrumentos Subyacentes correspondientes.

48.2. Usted reconoce y acepta que podremos determinar, según nuestro criterio razonable, que existe o está a punto de producirse un Supuesto de Fuerza Mayor, y le informaremos tan pronto como sea razonablemente posible si así lo determinamos.

48.3. Si determinamos que existe o está a punto de producirse un Supuesto de Fuerza Mayor, podremos (sin perjuicio de cualesquiera otros derechos derivados del presente Contrato y a nuestra entera discreción) adoptar las medidas que consideremos necesarias o adecuadas en tales circunstancias, atendiendo a usted y a sus intereses, y ni nosotros ni ninguno de nuestros consejeros, directivos, empleados, agentes o asesores seremos responsables de cualquier incumplimiento, obstaculización o retraso en el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del presente Contrato, ni por adoptar u omitir cualquier medida conforme al presente apartado.

49. Notificaciones y Comunicación con el Cliente

49.1. La Compañía podrá notificar, instruir o comunicarse con el Cliente por teléfono, carta, fax, correo electrónico o a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos, y el Cliente acepta que la Compañía podrá contactar con él por cualquiera de estos medios en cualquier momento. La Compañía utilizará la dirección, el número de fax, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico indicados en la documentación de apertura de la Cuenta del Cliente, o cualquier otra dirección (física o electrónica) o número (de fax o teléfono) que el Cliente facilite

posteriormente a la Compañía.

- 49.2. Se considerará que el Cliente ha aceptado y consentido el contenido de cualquier notificación, instrucción u otra comunicación (con excepción de las Confirmaciones, los Extractos de Cuenta y los Avisos de Ajuste de Margen) salvo que notifique lo contrario a la Compañía por escrito en el plazo de cinco (5) Días Hábiles desde la fecha en que se considere recibida conforme a la Cláusula 47.3.
- 49.3. Se considerará que cualquier notificación, instrucción u otra comunicación ha sido debidamente cursada por la Compañía:
- (a) si se entrega en mano, cuando se deje en el último domicilio o lugar de trabajo conocido del Cliente;
 - (b) si se envía por correo postal a la dirección últimamente comunicada por el Cliente a la Compañía, el Día Hábil siguiente a su depósito en correos;
 - (c) si se comunica verbalmente por teléfono, de forma inmediata cuando la Compañía hable con el Cliente. Si la Compañía no logra contactar telefónicamente con el Cliente, podrá dejar un mensaje en su contestador automático. En tal caso, la notificación, instrucción u otra comunicación se considerará debidamente cursada una (1) hora después de dejarse el mensaje;
 - (d) si se envía por fax, de forma inmediata tras la recepción de un informe de transmisión correcta;
 - (e) si se envía por correo electrónico, de forma inmediata tras el envío del mensaje, siempre que la Compañía no reciba confirmación de entrega fallida del proveedor de correo electrónico correspondiente; y/o
 - (f) si se publica en el sitio web o en las Plataformas de Servicios Electrónicos de la Compañía, tan pronto como haya sido publicada.
- 49.4. El Cliente es responsable de leer con la debida diligencia todas las notificaciones publicadas en el sitio web y en las Plataformas de Servicios Electrónicos de la Compañía.
- 49.5. El Cliente podrá notificar a la Compañía mediante carta, fax o correo electrónico, medios que constituirán notificación escrita. El Cliente utilizará el domicilio social, el número de fax o la dirección de correo electrónico que la Compañía indique en cada momento conforme a los requisitos de notificación.
- 49.6. Se considerará que cualquier notificación ha sido debidamente cursada por el Cliente:
- (a) si se entrega en mano, cuando se deje en el domicilio social de la Compañía;
 - (b) si se envía por correo postal al domicilio social de la Compañía, en el momento de su recepción por esta;
 - (c) si se envía por fax, de forma inmediata tras la recepción de un informe de transmisión correcta; y/o
 - (d) si se envía por correo electrónico durante el Horario Hábil, una hora después del envío del mensaje, siempre que el Cliente no reciba confirmación de entrega fallida del proveedor de correo electrónico correspondiente.
- 49.7. El Cliente y la Compañía se comunicarán entre sí en inglés. La Compañía o terceros pueden haber facilitado al Cliente traducciones de los Términos. La versión original en inglés será la única versión jurídicamente vinculante para el Cliente y la Compañía. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés y otras traducciones en poder del Cliente, prevalecerá la versión original en inglés facilitada por la Firma.
- 49.8. La Compañía no será responsable de ningún retraso en la recepción por parte del Cliente de cualquier comunicación una vez remitida por la Compañía, salvo que el retraso se deba a dolo, fraude o negligencia grave de la Compañía.
- 49.9. La Compañía podrá grabar todas y cada una de las conversaciones telefónicas entre el Cliente y el personal de la Compañía, incluidos, entre otros, sus responsables, agentes, empleados o asociados, pudiendo dichas conversaciones ser grabadas electrónicamente, a la sola opción y discreción de la Compañía, con o sin la utilización de un tono de aviso audible y automático. El Cliente acepta además el uso de tales grabaciones y de sus transcripciones como prueba por cualquiera de las partes en relación con cualquier controversia o procedimiento que pueda surgir y que afecte al Cliente o a la Compañía. El Cliente entiende que la Compañía destruye dichas grabaciones conforme a sus procedimientos internos establecidos y consiente por la presente tal destrucción.

50. Exclusiones y Limitaciones de Responsabilidad

- 50.1. Nada de lo dispuesto en los presentes Términos excluirá ni limitará los deberes o responsabilidades de la Compañía frente al Cliente conforme a las Normas Aplicables. Al margen de lo anterior, ni la Compañía, ni sus Sociedades Asociadas, consejeros, directivos, empleados, Introdutores de Negocio o Gestores de Fondos serán responsables frente al Cliente o frente a cualquier tercero de cualesquiera pérdidas, daños, costes o gastos (incluidos los daños directos, indirectos, especiales, incidentales, punitivos o consecuenciales, el lucro cesante,

la pérdida de fondo de comercio o de reputación, la pérdida de datos, la imposibilidad de utilizar las Plataformas Electrónicas de Negociación, la interrupción del negocio, la pérdida de oportunidades comerciales, los costes de sustitución, de servicios o de inactividad), tanto si derivan de negligencia, incumplimiento contractual, declaración inexacta o cualquier otra causa, en que incurra o que sufra el Cliente en virtud de los presentes Términos (incluida cualquier Transacción o los casos en que la Compañía se haya negado a celebrar una Transacción propuesta), salvo que tal pérdida derive directamente de la negligencia grave, el dolo o el fraude de la Compañía.

50.2. Sin carácter limitativo, la Compañía no asume responsabilidad alguna:

- (a) por el cumplimiento parcial o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente por cualquier causa ajena a su control razonable, incluidos, sin limitación, cualquier avería, retraso, mal funcionamiento o fallo de los medios de transmisión, comunicación o informáticos, conflictos laborales, actos de terrorismo, casos de fuerza mayor, actos y normas de cualesquiera organismos o autoridades gubernamentales o supranacionales, o el incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier motivo, por parte del bróker intermediario o agente correspondiente, del agente o principal del depositario, subdepositario, operador, Mercado, cámara de compensación u organización regulatoria o autorregulada de la Compañía;
- (b) por cualquier retraso o cambio en las condiciones de mercado antes de que se realice una Transacción concreta;
- (c) por cualquier pérdida que sufra el Cliente en caso de que se introduzcan virus informáticos, gusanos, bombas lógicas o elementos similares en el hardware o el software del Cliente a través de las Plataformas Electrónicas de Negociación, siempre que la Compañía haya adoptado medidas razonables para impedir tal introducción;
- (d) por cualesquiera actuaciones que la Compañía pueda adoptar en ejercicio de sus derechos conforme a los presentes Términos;
- (e) por cualesquiera pérdidas u otros costes o gastos de cualquier naturaleza derivados de o relacionados con la colocación de Órdenes por el Cliente o la ejecución de Transacciones con la Compañía;
- (f) por cualesquiera implicaciones fiscales adversas de cualquier Transacción;
- (g) por cualquier retraso o cambio en las condiciones de mercado antes de que se realice una Transacción concreta; y
- (h) por fallos de comunicación, distorsiones o retrasos en el uso de las Plataformas Electrónicas de Negociación.
- (i) Exclusión de Responsabilidad por Inhabilitación de EA/Automatización y Pérdidas de Margen: La Compañía no será responsable frente al Cliente ni frente a ningún tercero de cualesquiera pérdidas, costes, gastos o daños (ya sean directos, indirectos, especiales o consecuenciales) derivados de: La inhabilitación, suspensión o restricción, automática o manual, del acceso a la negociación en una Cuenta, causada por un Asesor Experto (Expert Advisor, EA), script automatizado o bot de negociación que sobrecargue los servidores de la Compañía o exceda la capacidad del sistema como consecuencia de margen/saldo insuficiente o de solicitudes de órdenes excesivas; y cualesquiera órdenes no ejecutadas posteriores, oportunidades de negociación perdidas o pérdidas de negociación realizadas o no realizadas en que se incurra después de que el saldo de la Cuenta o el margen se hayan restablecido a niveles suficientes, mientras la negociación permanezca inhabilitada o sujeta a revisión administrativa por parte de la Compañía.

51. Legislación Aplicable y Jurisdicción

- 51.1. El presente Contrato se registrará e interpretará de conformidad con la normativa de la Oficina del Registrador de Sociedades de Mauricio (Mauritius Office of the Registrar of Corporation).
- 51.2. Los Tribunales de Mauricio tienen jurisdicción exclusiva para resolver cualquier controversia derivada del Contrato y, a tales efectos, la Compañía y el Cliente se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales locales.
- 51.3. Nada de lo dispuesto en la presente Cláusula (Legislación Aplicable y Jurisdicción) impedirá a la Compañía iniciar acciones contra el Cliente en cualquier otro país que pueda tener jurisdicción, a cuya jurisdicción el Cliente se somete irrevocablemente.
- 51.4. Con independencia del lugar en que se encuentre el Cliente, este acepta que la notificación de actos procesales o de cualesquiera otros documentos relativos a procedimientos ante cualquier tribunal se practique mediante envío por correo certificado de copias a la última dirección del Cliente que conste en los registros de la Compañía, o por cualquier otro medio permitido por la legislación de Mauricio, por la legislación del lugar de notificación o por la legislación de la jurisdicción en que se inicie el procedimiento.

52. Idioma Prevalente

- 52.1. El presente Contrato y todos los demás contratos y/o documentos otorgados sobre la base del presente Contrato se redactarán e interpretarán en inglés.
- 52.2. En caso de que el presente Contrato haya sido traducido a un idioma distinto del inglés, será la versión inglesa la que prevalezca y resulte determinante en caso de cualquier discrepancia.